



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
OCTUBRE 25 DE 2023.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 25 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:03) DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS C. DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA,



VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTA PRESIDENCIA CON PORTACIONES DE LOS SECRETARIOS DE LA PROPIA MESA DIRECTIVA, ESTUVE A PUNTO DE PONER EL DISPOSITIVO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO QUE HUBIESE TENIDO QUE APLAZAR 30 MINUTOS EL INICIO DE ESTA SESIÓN, CON LA PRESENCIA DEL DIPUTADO ROCHA, DARÁ CUENTA LA SECRETARÍA DE ESTO COMPLETAMOS EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR LA CIRCUNSTANCIA NO DIRIGIDA A QUIENES HOY ESTÁN PRESENTES EN ESTA CÁMARA, SI NO A QUIENES ESTÁN AUSENTES A FIN DE QUE CUMPLAN UNA DE LAS OBLIGACIONES FUNDAMENTALES DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA QUE ES ESTAR PRESENTE EN ELLA DESDE QUE LA LEY MANDA CON HORARIO ESPECÍFICO EN EL PROPIO RECINTO PARLAMENTARIO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y LE VAMOS A PEDIR A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, MARISOL CARRILLO QUIROGA, JOEL CORRAL ALCÁNTAR Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA, HAY 21 DIPUTADOS Y DIPUTADAS PRESENTES, POR LO TANTO HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.

| Diputado                           | Asistencia  |
|------------------------------------|-------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | Si.         |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | Si.         |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | Si.         |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | Si.         |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | Si.         |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | Si.         |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              | JUSTIFICADA |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | Si.         |
| MARIO DELGADO.                     | JUSTIFICADA |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | Si.         |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        | JUSTIFICADA |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              | JUSTIFICADA |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | Si.         |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       | Si.         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | Si.         |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | Si.         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | Si.         |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | Si.         |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           | Si.         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | Si.         |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Si.         |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             | Si.         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | Si.         |
| JENNIFER ADELA DERAS               | Si.         |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | Si.         |



PRESIDENTE: VOY A ABRIR LA SESIÓN DIPUTADO BENÍTEZ Y ENSEGUIDA LE DARÉ EL USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO BENÍTEZ.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SOLO PARA UNA MOCIÓN SI ME LO PERMITE PRESIDENTE, QUISIERA VER SI SE PUDIERA INSTRUIR POR ESA PRESIDENCIA A SU CARGO A LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE ILUMINE ADECUADAMENTE EL SALÓN DE SESIONES, NO ME PARECE QUE ESTE SUFICIENTEMENTE ILUMINADO, ESTÁ MUY TRISTE Y EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO SIEMPRE DEBE ESTAR VIVO Y RADIANTE COMO LAS LEYES QUE AQUÍ PROCESAMOS.

PRESIDENTE: SE TOME EN CONSIDERACIÓN LO EXPRESADO POR EL DIPUTADO BENÍTEZ Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PROCUREN, NO PROCUREN, DENLE RESPUESTA A LA SOLICITUD HECHA, POR ÉL.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, COMO USTEDES SABEN SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.



PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          |                         |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          |                         |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       | A Favor                 |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         |                         |



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA      |         |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA        |         |
| ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.     | A Favor |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA     | A Favor |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA          |         |
| FERNANDO ROCHA AMARO            |         |
| JENNIFER ADELA DERAS            | A Favor |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor |

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          |                         |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          |                         |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       |                         |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          |                         |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       | A Favor                 |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         |                         |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               |                         |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: NO DEJO DE HACER NOTAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE NUEVAMENTE ESTAMOS EN EL LIMITE DE MIEMBROS DE LA CÁMARA QUE HACE QUE SEA POSIBLE QUE HAIGA QUORUM EN LA MISMA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.





DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE COMO LO INSTRUYO ESTA PRESIDENCIA, SE DARÁ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2023.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO Y SAN LUIS POTOSI, COMUNICACIÓN ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO No. 0381/2023.- ENVIADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES QUE AÚN NO REFORMAN SUS CÓDIGOS PENALES O LEYES EN CUANTO A DEJAR DE CASTIGAR LA PRÁCTICA DEL ABORTO Y EL QUE SE PUEDA REALIZAR EN HOSPITALES PÚBLICOS, LO HAGAN A LA BREVEDAD, PORQUE DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ES INCONSTITUCIONAL CRIMINALIZAR EL ABORTO DE MANERA ABSOLUTA Y ES CONTRARIO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.





DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:  
OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. ALEJANDRO MÓJICA NARVAEZ,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL  
CUAL DESISTE AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE  
SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL  
ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES  
CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE  
EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS  
CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL  
ARTÍCULO 276 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE DURANGO, EN MATERIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, LA CUAL SE  
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **pornografía infantil**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A través de los años, las herramientas que nos proporciona la ciencia y la tecnología, han permitido al ser humano resolver problemas que en algún tiempo se creían insuperables, como pueden ser el trasladarse de un lugar a otro en un tiempo mínimo, difundir y compartir información de una manera muy sencilla y con un mínimo de esfuerzo, entre otras.

Por otro lado, esas mismas herramientas que para millones de seres humanos han resultado benéficas, para otros han significado un medio por el que se les ha causado algún daño o perjuicio, propiciado por quienes han utilizado dichos avances con fines ilegales o para obtener algún lucro indebido.

Resulta de los más común en nuestros días, el que se difundan imágenes que se comparten o se encuentran en las redes sociales o el internet, por lo que prácticamente cualquier persona tiene acceso a las mismas, y por lo tanto, tiene la posibilidad de realizar alguna modificación o alteración de las mismas, si así lo decidiera y tenga el conocimiento suficiente para ello.

A través del acceso libre a internet, se puede acceder a un sinfín de herramientas, tecnología e información, lo que también incluye, , en mayor o menor medida, aquello que se conoce como inteligencia artificial.

Al respecto podemos mencionar que en este tiempo existen empresas que desarrollan las aplicaciones de desnudos mediante inteligencia artificial, con el argumento de que son de gran utilidad para artistas y el uso personal con fines de entretenimiento; lo que se propicia con el acuerdo de usuarios y con apego a las normas aplicables.

Según el portal Datascientest, la inteligencia artificial es una tecnología tan amplia y revolucionaria que es difícil dar una definición precisa. Puede considerarse una rama del campo



de la informática, cuyo objetivo es crear máquinas capaces de realizar tareas que tradicionalmente requerían inteligencia humana.

En relación con lo anterior, la UNICEF, a través del documento "La IA y tú", guía sobre la IA para adolescentes", responde a la pregunta ¿qué es la inteligencia artificial (IA)?:

La IA es una tecnología que forma parte de tu vida diaria y ofrece multitud de oportunidades fascinantes, pero que también puede causar problemas o empeorarlos si no se desarrolla o utiliza de manera responsable.

Afirma dicho organismo internacional que el término "tecnología de IA" se refiere a equipos informáticos y máquinas que están programados para llevar a cabo tareas que a menudo creemos que solo pueden realizar los seres humanos; lo hacen copiando el pensamiento o el comportamiento humanos. Esta tecnología se utiliza para predecir situaciones (por ejemplo, cómo se podría propagar un virus), hacer recomendaciones (por ejemplo, qué vídeos de internet ver a continuación) o tomar decisiones (por ejemplo, como se debería calificar una redacción).

Además, nos dice la misma UNICEF que la IA puede funcionar de diversas formas: siguiendo un conjunto de reglas que se han introducido en un sistema, aprendiendo a partir de una gran cantidad de datos (por ejemplo, a partir de tus calificaciones, de tus enfermedades, de tu historial de búsqueda, etc.) o mediante ensayo y error.

Los datos que utilizan los sistemas de IA pueden provenir de grabaciones de voz, de texto, de imágenes o de vídeos. En estos datos, los sistemas de IA buscan patrones. Cuando las tecnologías de IA descubren un patrón, interactúan con nosotros para ofrecernos una respuesta, recomendación o decisión en base a lo que han aprendido

Por otro lado, la gran diversidad de acciones delictivas descritas en la legislación penal, precisa cada uno de los actos que se deberán sancionar por parte del estado, para mantener la seguridad y estabilidad social, además de hacer respetar el estado de derecho y las prerrogativas y dignidad de los seres humanos y los animales, entre otras.

De entre las personas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad ante la posibilidad de un delito ejercido en su contra, se encuentra a las niñas, niños y adolescentes, además de las personas que padecen alguna discapacidad, por lo cual, se han establecido tipos delictivos que protejan su integridad, su salud, su vida y dignidad.

La pornografía infantil, es un acto lascivo que atenta contra la dignidad y derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, como lo podemos comprobar por la tesis transcrita a continuación:

**PORNOGRAFÍA INFANTIL. SU FIN LASCIVO SEXUAL CONSTITUYE LA CONDUCTA DOLOSA IMPUTADA AL ACTIVO, SANCIONADA POR EL ARTÍCULO 201 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Conforme al concepto que establece el artículo [201 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León](#), se entiende por exhibicionismo corporal toda representación del cuerpo humano con fin lascivo sexual; finalidad que lógicamente



es imputable al activo del delito, pues resulta inaceptable que se atribuya al pasivo, porque lo que tipifica el ilícito en comento, es utilizar la conducta natural de un menor que se desnuda, en el caso, para asearse, convirtiéndola en actos de exhibicionismo o pornografía, lo que implica una conducta dolosa en el activo, es decir, el fin lascivo sexual que el menor, en su calidad de víctima, evidentemente no tiene. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXX, septiembre 2009, pág. 3165. Novena Época, 166325, Tribunales Colegiados de Circuito, Penal, aislada.*

Por su parte, nuestro Código Penal vigente en Durango, describe el delito de pornografía de la siguiente manera:

**Artículo 276. Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografiarla o exhibirla a través de cualquier medio se le impondrán de seis a catorce años de prisión y multa de cuatrocientas treinta y dos a mil ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos.**

Como hemos mencionado, la inteligencia artificial, cada día se hace mas accesible para cualquier persona, por lo que debemos implementar las adecuaciones normativas que nos permitan sancionar a quienes hagan un uso ilegal de dicha tecnología y perjudiquen la integridad y dignidad de las niñas y los niños de nuestra entidad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 276 bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, mismo que describe el tipo delictivo de pornografía infantil equiparada, con la finalidad de incluir las imágenes o videos modificados o alterados mediante la inteligencia artificial como una de las vías por las que se puede cometer dicho acto antijurídico.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 276 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

**276 bis.** A quien posea, obtenga, ofrezca, almacene o facilite por cualquier medio fotografías, videos o imágenes seductoras o insinuantes de menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, **reales o manipuladas mediante inteligencia artificial o cualquiera otra tecnología**, con el objeto de divulgarlas en redes



sociales se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientos ochenta y ocho a quinientos setenta y seis veces la Unidad de Medida y Actualización.

...

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 24 de octubre de 2023.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LOS AÑOS, LAS HERRAMIENTAS QUE NOS PROPORCIONA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA HA PERMITIDO AL SER HUMANO RESOLVER PROBLEMAS EN ALGÚN TIEMPO SE CREÍAN INSUPERABLES, TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO EN UN TIEMPO MÍNIMO, DIFUNDIR DE UNA MANERA MUY SENCILLA Y CON UN MÍNIMO DE ESFUERZOS ENTRE OTROS, POR OTRO LADO, ESAS MISMAS HERRAMIENTAS QUE PARA MILLONES DE SERES HUMANOS HAN RESULTADO BENÉFICAS, PARA OTROS HAN SIGNIFICADO UN MEDIO POR EL CUAL SE LES HA CAUSADO ALGÚN DAÑO O PREJUICIO, PROPICIANDO POR QUIENES HAN UTILIZADO DICHS AVANCES CON FINES ILEGALES O PARA OBTENER ALGÚN LUCRO INDEBIDO, RESULTA DE LO MÁS COMÚN EN NUESTROS DÍAS EL QUE SE DIFUNDAN IMÁGENES QUE SE COMPARTAN O SE ENCUENTREN EN LA REDES SOCIALES O EN EL INTERNET, POR LO QUE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER PERSONA TIENE ACCESO A LAS MISMAS Y POR TANTO TIENE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE LAS MISMAS SI ASÍ LO DECIDIERAN Y TENGA EL CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA ELLO, A TRAVÉS DEL ACCESO A INTERNET SE PUEDE ACCEDER A UN SINFÍN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN, LO QUE TAMBIÉN INCLUYE DE MAYOR O MENOR MEDIDA AQUELLO QUE SE CONOCE COMO INTELIGENCIA ARTIFICIAL, AL RESPECTO, PODEMOS MENCIONAR QUE EN ESTE TIEMPO EXISTEN EMPRESAS QUE DESARROLLAN LAS APLICACIONES DE DESNUDOS, MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CON EL ARGUMENTO DE QUE SON DE GRAN UTILIDAD PARA ARTISTAS Y EL USO PERSONAL CON FINES DE ENTRETENIMIENTO, LO QUE SÉ PROPICIA CON EL ACUERDO DE USUARIOS CON APEGO A LAS NORMAS APLICADAS. SEGÚN EL PORTAL DE ACCIDENTES, LA INTELIGENCIA





ARTIFICIAL ES UNA TECNOLOGÍA TAN AMPLIA Y RUTINARIA QUE ES DIFÍCIL DAR UNA DEFINICIÓN PRECISA, PUEDE CONSIDERARSE UNA RAMA DEL CAMPO DE LA INFORMÁTICA CUYO OBJETIVO ES CREAR MÁQUINAS CAPACES DE REALIZAR TAREAS QUE TRADICIONALMENTE REQUERÍAN INTELIGENCIA HUMANA, EN RELACIÓN EN LO ANTERIOR, LA UNICEF A TRAVÉS DEL DOCUMENTO "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TÚ", GUÍA SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ADOLESCENTES, RESPONDE A LA PREGUNTA ¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL ES UNA TECNOLOGÍA QUE FORMA PARTE DE TU VIDA DIARIA, QUE OFRECE MÚLTIPLES OPORTUNIDADES FASCINANTES, PERO QUE TAMBIÉN PUEDE CAUSAR PROBLEMAS O EMPEORARLOS SI NO SE DESARROLLA O UTILIZA DE MANERA RESPONSABLE, AFIRMA DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL QUE EL TÉRMINO DE TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SE REFIERE A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MÁQUINAS QUE ESTÁN PROGRAMADOS PARA LLEVAR A CABO TAREAS QUE A MENUDO CREEMOS QUE SOLO PUEDEN REALIZAR LOS SERES HUMANOS, LO HACEN COPIANDO EL PENSAMIENTO O EL COMPORTAMIENTO HUMANO, ESTA TECNOLOGÍA CIENTÍFICA PARA PREDECIR SITUACIONES, POR EJEMPLO, CÓMO SE PODRÍA PROPAGAR UN VIRUS, HACER RECOMENDACIONES, POR EJEMPLO, QUÉ VIDEOS DE INTERNET VER A CONTINUACIÓN O TOMAR DECISIONES, POR EJEMPLO, CÓMO SE DEBERÍA CALIFICAR UNA REDACCIÓN, ADEMÁS LOS DICE LA MISMA UNICEF QUE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PUEDE FUNCIONAR DE DIVERSAS FORMAS SIGUIENDO UN CONJUNTO DE REGLAS QUE SE HAN INTRODUCIDO EN UN SISTEMA APRENDIENDO A PARTIR DE UNA GRAN CANTIDAD DE DATOS, POR EJEMPLO A PARTIR DE TUS CALIFICACIONES, DE TUS ENFERMEDADES,





DE TU HISTORIAL DE BÚSQUEDA, ETCÉTERA, O MEDIANTE ENSAYO Y ERROR, LOS DATOS QUE UTILIZAN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PUEDEN PROVENIR DE GRABACIONES DE VOZ, DE TEXTO, DE IMÁGENES O DE O DE VIDEOS, EN ESTOS DATOS, LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BUSCAN PATRONES CUANDO LAS TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESCUBREN UN PATRÓN, INTERACTÚAN CON NOSOTROS PARA OFRECERNOS UNA RESPUESTA, RECOMENDACIÓN O DECISIÓN EN BASE A LO QUE HAN APRENDIDO. POR OTRO LADO, LA GRAN DIVERSIDAD DE ACCIONES DELICTIVAS DESCRITAS EN LA LEGISLACIÓN PENAL PRECISA CADA UNO DE LOS ACTOS QUE SE DEBERÁN SANCIONAR POR PARTE DEL ESTADO PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD SOCIAL, ADEMÁS DE HACER RESPETAR EL ESTADO DE DERECHO Y LAS PRERROGATIVAS Y DIGNIDAD DE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES ENTRE OTRAS, ENTRE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD ANTE LA POSIBILIDAD DE UN DELITO DE EJERCICIO EN SU CONTRA, SE ENCUENTRAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, POR LO CUAL SE HAN ESTABLECIDO TIPOS DELICTIVOS QUE PROTEJAN SU INTEGRIDAD, SU SALUD, SU VIDA Y DIGNIDAD. LA PORNOGRAFÍA INFANTIL ES UN ACTO LASCIVO QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR SU PARTE, NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE EN DURANGO DESCRIBE EL DELITO DE PORNOGRAFÍA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL ARTÍCULO 276 AL QUE POR CUALQUIER MEDIO PROCURE, FACILITE O INDUZCA UNA PERSONA MENOR DE EDAD O QUE NO TENGA LA CAPACIDAD DE CARGA PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO A REALIZAR ACTOS DE



EXHIBICIONISMO CORPORAL O SEXUALES POR EL OBJETO DE VIDRIO, GRABARLA, FOTOGRAFIARLA O EXHIBIRLA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO QUE LE IMPONDRÁN DE 6 A 14 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 432 A 1008 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA, ASÍ COMO EL DECOMISO DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL DELITO, INCLUYENDO LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES GRÁFICOS, COMO HEMOS MENCIONADO, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CADA DÍA SE HACE MÁS ACCESIBLE PARA CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE DEBEMOS IMPLEMENTAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS QUE NOS PERMITAN SANCIONAR A QUIENES HAGAN USO ILEGAL DE DICHA TECNOLOGÍA Y PERJUDIQUEN LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS DE NUESTRA ENTIDAD POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 276 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOLTERO DURANGO, MISMO QUE DESCRIBE EL TIPO DE ELECTIVO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL EQUIPARADA CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LAS IMÁGENES O VIDEOS MODIFICADOS O ALTERADOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO UNA DE LAS VÍAS POR LAS QUE SE PUEDE COMETER DICHO ACTO ANTIJURÍDICO, POR TODO LO ANTERIOR, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DEL DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE DURANGO, LA CUAL BUSCA FORTALECER EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, SIENDO ESTE UN GRAVE DELITO QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, en materia de **derechos humanos de las niñas**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestra entidad, como en todas las que integran esta nación, contamos con la normativa que regula lo concerniente a lo que se debe considerar como violencia hacia las mujeres, misma que establece los lineamientos que la autoridad habrá de seguir en caso de presentarse agresiones de diversa índole en contra de ese género, así como la descripción de las variadas modalidades de acciones y omisiones que pueden considerarse como violencia hacia las mujeres, entre otras.



El cuerpo normativo al que hacemos referencia es la que conocemos como Ley de las Mujeres para una vida Sin Violencia, mismo que también cuenta con su respectivo glosario en el que uno de sus conceptos describe aquello que se habrá de entender como derechos humanos de las mujeres, en el que consideramos puede ser mejorado para que los beneficios que se desprenden de la observancia de dicha ley, abarque a todas las mujeres de nuestra entidad.

En relación con lo manifestado, la UNICEF México, a través de su sitio oficial, afirma que "las niñas y adolescentes tienen derecho a una vida libre de violencia, explotación o abuso".

Asegura además dicha organización internacional que, en México, 6 de cada 10 mujeres adolescentes de entre 15 y 17 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, física, sexual o económica a lo largo de su vida.

Continúa diciendo que las niñas y las adolescentes enfrentan violencia en todos los espacios en que habitan: su hogar, la escuela, las calles, espacios comunitarios, el ciberespacio. Esta violencia proviene tanto de personas cercanas, familiares y amistades, como de personas desconocidas.

Por si fuera poco, UNICEF México asegura que las adolescentes de 12 a 17 años representan el 80% de las desapariciones de personas menores de 18 años en México y que en 2020, fueron víctimas de feminicidio 112 niñas y adolescentes (de 0 a 17 años), esto representó el 11.5% del total de feminicidios en el país, con un incremento de casi 18% respecto a 2019. Además, 4 de cada 10 adolescentes ha experimentado algún tipo de violencia sexual.

Para ejemplificar, menciona ese mismo organismo que el acoso y abuso callejero comienza cuando las niñas tienen 9 o 10 años, intensificándose entre los 12 y los 15 años. En 2015, el 98.4% de matrimonios de personas menores de 15 años registrados en el país se trataba de niñas y adolescentes mujeres con hombres mayores de 18 años.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del concepto denominado derechos humanos de las mujeres, incluido en el glosario de la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia vigente en nuestra entidad, para que sea obligatoria la observancia de los documentos internacionales que han sido signados y ratificados por el Estado Mexicanos y que precisan los derechos humanos de las niñas y mujeres de nuestro país.

Además, se modifican diversos artículos de la misma ley para incluir la palabra niñas, como una forma de visibilizar en la normativa a las mujeres de menor edad y que igualmente merecen ser respetadas y tratadas con dignidad.

Todo lo mencionado anteriormente, nos muestra la necesidad de visibilizar de manera más realista, por mucho que nos resistamos, a las niñas como víctimas de violencia por razón de género, pero más que eso nos obliga a encaminar las políticas públicas hacia el respeto a la vida y dignidad de las niñas, desde todo frente posible.



La actual iniciativa, se promueve para establecer de manera clara en la ley materia de la misma, la obligación del respeto por parte de toda autoridad y de la sociedad en general de los derechos humanos de las mujeres, sin importar su edad y sin importar que puedan padecer alguna discapacidad, para que se visibilice tanto a las niñas, como a las mujeres mayores, así como las prerrogativas, tratados y convenciones que describen sus derechos humanos y que conforman la directriz de las políticas públicas en favor de la protección a la vida, salud e integridad de todas ellas.

La violencia de género que se ejerce en contra de mujeres menores de edad o niñas, cuenta con particularidades que no en todo tiempo se presentan cuando la violencia va dirigida contra mujeres mayores de edad.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 4, 41, 42, 43, 46, 47 y 48** de la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a al V...

**VI. Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas: A los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de la naturaleza humana contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, y demás Instrumentos y acuerdos internacionales de la materia;**

VII a la XXIII...

**Artículo 41.** Corresponde a la Secretaría de Bienestar Social:

**I.** Procurar el desarrollo social con perspectiva de género y de protección integral de los derechos humanos de las mujeres **y las niñas**, orientado a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres **de todas las edades;**



II a la X...

**Artículo 42.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

II a la VI..

**VII.** Formular, en el ámbito de su competencia, acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**

VIII a la XVI...

**Artículo 43.** Corresponde a la Secretaría de Salud:

I a la Xi...

**XII.** Garantizar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**

**Artículo 46.** Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

**I.** Promover la formación y especialización de los elementos de la Policía Investigadora de Delitos, Agentes del Ministerio Público, peritos y de todo el personal que realice atención a víctimas, en materia de derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**

II a la VIII...

**IX.** Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres **y de las niñas** y garantizar la seguridad de quienes denuncian;

X a la XVIII...

**Artículo 47.** Corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

**I.** Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia, a fin de llevar a cabo programas y acciones en apoyo a los derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**

**II.** Promover el conocimiento, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**

III a la IX...

**Artículo 48.** Corresponde al Instituto Estatal de la Mujer:

I a la XI...

**XII.** Difundir programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres **y las niñas;**





XIII a la XIX...

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 24 de octubre de 2023.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: BUNAS TARDES A TODAS Y A TODOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN NUESTRA ENTIDAD, COMO EN TODAS LAS QUE INTEGRAN ESTA NACIÓN, CONTAMOS CON LA NORMATIVA QUE REGULA LO CONCERNIENTE A LO QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, MISMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE LA AUTORIDAD HABRÁ DE SEGUIR EN CASO DE PRESENTARSE AGRESIONES DE DIVERSA ÍNDOLE EN CONTRA DE ESE GÉNERO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LAS VARIADAS MODALIDADES DE ACCIONES Y OMISIONES QUE PUEDEN





CONSIDERARSE COMO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ENTRE OTRAS. EL CUERPO NORMATIVO AL QUE HACEMOS REFERENCIA ES LA QUE CONOCEMOS COMO LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, MISMO QUE TAMBIÉN CUENTA CON SU RESPECTIVO GLOSARIO EN EL QUE UNO DE SUS CONCEPTOS DESCRIBE AQUELLO QUE SE HABRÁ DE ENTENDER COMO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN EL QUE CONSIDERAMOS PUEDE SER MEJORADO PARA QUE LOS BENEFICIOS QUE SE DESPRENDEN DE LA OBSERVANCIA DE DICHA LEY, ABARQUE A TODAS LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD. EN RELACIÓN CON LO MANIFESTADO, LA UNICEF MÉXICO, A TRAVÉS DE SU SITIO OFICIAL, AFIRMA QUE "LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN O ABUSO". ASEGURA ADEMÁS DICHA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL QUE, EN MÉXICO, 6 DE CADA 10 MUJERES ADOLESCENTES DE ENTRE 15 Y 17 AÑOS HAN SUFRIDO AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EMOCIONAL, FÍSICA, SEXUAL O ECONÓMICA A LO LARGO DE SU VIDA. CONTINÚA DICIENDO QUE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES ENFRENTAN VIOLENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS EN QUE HABITAN: SU HOGAR, LA ESCUELA, LAS CALLES, ESPACIOS COMUNITARIOS, EL CIBERESPACIO. ESTA VIOLENCIA PROVIENE TANTO DE PERSONAS CERCANAS, FAMILIARES Y AMISTADES, COMO DE PERSONAS DESCONOCIDAS. POR SI FUERA POCO, UNICEF MÉXICO ASEGURA QUE LAS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS REPRESENTAN EL 80% DE LAS DESAPARICIONES DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN MÉXICO Y QUE EN 2020, FUERON VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO 112 NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTO REPRESENTÓ EL 11.5% DEL TOTAL DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS, CON UN INCREMENTO DE CASI 18%



RESPECTO A 2019. ADEMÁS, 4 DE CADA 10 ADOLESCENTES HA EXPERIMENTADO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL. PARA EJEMPLIFICAR, MENCIONA ESE MISMO ORGANISMO QUE EL ACOSO Y ABUSO CALLEJERO COMIENZA CUANDO LAS NIÑAS TIENEN 9 O 10 AÑOS, INTENSIFICÁNDOSE ENTRE LOS 12 Y LOS 15 AÑOS. EN 2015, EL 98.4% DE MATRIMONIOS DE PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS REGISTRADOS EN EL PAÍS SE TRATABA DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES CON HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO DENOMINADO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, INCLUIDO EN EL GLOSARIO DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE SEA OBLIGATORIA LA OBSERVANCIA DE LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE HAN SIDO SIGNADOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANOS Y QUE PRECISAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES DE NUESTRO PAÍS. ADEMÁS, SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA MISMA LEY PARA INCLUIR LA PALABRA NIÑAS, COMO UNA FORMA DE VISIBILIZAR EN LA NORMATIVA A LAS MUJERES DE MENOR EDAD Y QUE IGUALMENTE MERECE SER RESPETADAS Y TRATADAS CON DIGNIDAD. TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, NOS MUESTRA LA NECESIDAD DE VISIBILIZAR DE MANERA MÁS REALISTA, POR MUCHO QUE NOS RESISTAMOS, A LAS NIÑAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO, PERO MÁS QUE ESO NOS OBLIGA A ENCAMINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA EL RESPETO A LA VIDA Y DIGNIDAD DE LAS MIMAS, DESDE TODO FRENTE POSIBLE. LA ACTUAL INICIATIVA, SE PROMUEVE PARA



ESTABLECER DE MANERA CLARA EN LA LEY MATERIA DE LA MISMA, LA OBLIGACIÓN DEL RESPETO POR PARTE DE TODA AUTORIDAD Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, SIN IMPORTAR SU EDAD Y SIN IMPORTAR QUE PUEDAN PADECER ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA QUE SE VISIBILICE TANTO A LAS NIÑAS, COMO A LAS MUJERES MAYORES, ASÍ COMO LAS PRERROGATIVAS, TRATADOS Y CONVENCIONES QUE DESCRIBEN SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE CONFORMAN LA DIRECTRIZ DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD DE TODAS ELLAS. LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SE EJERCE EN CONTRA DE MUJERES MENORES DE EDAD O NIÑAS, CUENTA CON PARTICULARIDADES QUE NO EN TODO TIEMPO SE PRESENTAN CUANDO LA VIOLENCIA VA DIRIGIDA CONTRA MUJERES MAYORES DE EDAD, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y TALLERES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y DENUNCIA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.



**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango **EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y TALLERES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y DENUNCIA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**, con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4to la obligación del Estado de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

Por su parte, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 4º reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades menonitas y grupos o etnias indígenas.

Asi mismo, el artículo 34º dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 34.-** El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes el derecho a:

- I. Tener nombre.
- II. Acceder a la educación obligatoria, la cultura, el deporte y la recreación.
- III. La protección integral de la salud.
- IV. Preservar su integridad física, psíquica y sexual.
- V. Ser protegidos contra el trabajo y la explotación infantiles.
- VI. Crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y libre de violencia.
- VII. Ser escuchados por su familia y las autoridades.
- VIII. Participar plenamente en la vida familiar, cultural y social.
- IX. Crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente.



El Estado adoptará las medidas necesarias para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra todo tipo de abuso, descuido o trato negligente. Las instituciones públicas estatales y municipales garantizarán los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás normatividad en la materia les otorgan.

El Estado atenderá al principio del interés superior de la niñez.

El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en el Subtítulo Tercero Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual en los artículos 178º y 179º tipifica el delito de abuso sexual, los cuales se citan a continuación:

ARTÍCULO 178. Al que, sin el consentimiento de una persona, ejecute en ella o la haga ejecutar uno o varios actos de naturaleza sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de setenta y dos a doscientas dieciséis veces la Unidad de Medida y Actualización.

Si se hiciera uso de violencia, la pena será de tres a siete años de prisión y multa de doscientas dieciséis a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Igualmente comete el delito de abuso sexual, quien mediante el uso de cualquier medio contacte para obligar, inducir o facilitar a una persona menor de dieciocho años, o a una persona mayor de setenta y cinco años o más, o que por su condición no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con cualquier fin, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de doscientos dieciséis a cuatrocientas treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización.

El abuso sexual infantil es una de las agresiones más violentas contra la integridad física, psicológica y emocional; cuando éste se manifiesta, afecta de forma significativa y vulnera a una serie de derechos universales que están interconectados y entre los que destacan: el derecho a la paz, a la educación, a la protección de la salud, a la seguridad social y por supuesto a una vida libre de violencias.

El abuso sexual infantil es un problema que afecta a niñas y niños de todo el mundo, pero que desafortunadamente, se ha subvalorado y no se le ha dado la importancia necesaria para prevenirlo, detectarlo o denunciarlo.

Investigaciones han demostrado que el abuso sexual genera en las niñas y niños, incluso a lo largo de toda su vida, problemas físicos como enuresis (pérdida de control de la vejiga durante la noche, o "mojar la cama"), dolores de estómago y de cabeza. Por su parte, en el aspecto socio-emocional los menores pueden replicar conductas sexuales inapropiadas, ansiedad, depresión, baja autoestima y retraimiento. También puede aparecer problemas externalizantes, trastornos disociativos, problemas en las relaciones con los iguales, síndrome de estrés postraumático, bajo rendimiento escolar, desregulaciones en los niveles de cortisol y otros trastornos psicobiológicos debidos a una desregulación del eje hipotalámico hipofisario-adrenal (lo que explica los problemas emocionales de las víctimas).

A su vez, es posible que las víctimas durante su adolescencia realicen actividades delictivas, sufran trastornos de alimentación, consuman drogas, y tengan o lleven a cabo conductas suicidas y autolesivas. Cabe mencionar que las víctimas pudieran tener efectos durmientes, es decir, los menores podrían no mostrar problemas significativos inmediatamente después del abuso, sin embargo, al pasar de los años, manifestar problemas emocionales o conductuales que puedan surgir durante la edad adulta.





Si bien en todo el mundo este es un problema que prevalece, en México las cifras de abuso sexual infantil son alarmantes. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico afirma que nuestro país es el primer lugar del mundo en abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. Además, de acuerdo con los expertos, de cada mil abusos son denunciados únicamente 100. De estos casos, sólo el 10% se presenta ante un juez, y sólo 1% recibe sentencia condenatoria. Según datos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el año 2021, 23 mil menores de entre 12 y 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual. Además, uno de cada cuatro menores de 10 a 17 años afirma estar expuestos a abusos sexuales, de acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil 2021, aplicada por el INE.

Diversos estudios aseguran que en México casi la mitad de los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes son cometidos por un familiar. El 74% de los agresores están en el círculo cercano de la víctima, por eso se les dificulta denunciar.

La prevención, detección temprana y denuncia del abuso sexual infantil son aspectos fundamentales en la protección y el bienestar de los niños.

La prevención del abuso sexual infantil es crucial para garantizar un entorno seguro para los niños. Esto implica educar tanto a los niños como a los adultos acerca de los signos de abuso, establecer límites saludables, fomentar la comunicación abierta y promover el respeto mutuo. La prevención también incluye la identificación y eliminación de situaciones de riesgo, como el acceso no supervisado a material sexualmente explícito o la exposición a personas potencialmente peligrosas. Al tomar medidas preventivas, se reduce la vulnerabilidad de los niños y se crea una cultura de protección en la sociedad.

La detección temprana del abuso sexual infantil es fundamental para detener el abuso y brindar apoyo a los niños afectados. Es importante que los adultos estén atentos a los posibles indicadores de abuso, como cambios en el comportamiento, pesadillas, miedo o evitación de ciertas personas o lugares, conocimiento inapropiado sobre temas sexuales, lesiones inexplicables o síntomas físicos inexplicables. Al reconocer estos signos y actuar de manera adecuada, se puede intervenir a tiempo, proteger al niño y brindarle la ayuda necesaria para su recuperación.

La denuncia del abuso sexual infantil es esencial para responsabilizar a los abusadores y garantizar la seguridad de los niños. Al reportar los casos de abuso a las autoridades competentes, se inicia una investigación que puede llevar al enjuiciamiento del agresor y evitar que continúe abusando de este u otros menores. Además, denunciar el abuso ayuda a romper el silencio y el estigma que rodea este tema, lo que a su vez promueve una mayor conciencia pública y un compromiso en la protección de los derechos de los niños.

En resumen, prevenir, detectar tempranamente y denunciar el abuso sexual infantil son acciones esenciales para salvaguardar la integridad y el bienestar de los niños. Estos esfuerzos no sólo ayudan a proteger a los niños afectados, sino que también contribuyen a crear una sociedad más segura y consciente de la importancia de cuidar a nuestras infancias.

Por todo lo antes descrito, el Grupo Parlamentario de MORENA ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO



**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO. – SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 32 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 32 BIS. - Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán las acciones necesarias para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo entre otras medidas las siguientes:**

- I. Proporcionar asesoría y orientación gratuita sobre salud sexual y reproductiva,**
- II. Prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes;**
- III. Proporcionar servicios gratuitos y profesionales en materia de salud sexual y reproductiva.**
- IV. Desarrollar campañas de comunicación masiva y talleres dirigidos a las personas menores de edad, a sus padres o tutores, y sus docentes, para prevenir, detectar y denunciar el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar el normal desarrollo psicosexual de las niñas y niños.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 24 de octubre de 2023.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA  
ROSALES**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR  
CARRILLO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE  
RAMÍREZ**

**DIP. EDUARDO GARCIA REYES**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**





PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES Y LOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR EL CANAL DEL CONGRESO, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA HONORABLE TRIBUNA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA, LA CUAL PRETENDE IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS INFANTES EN ES TODO CONTACTO Y/O ACTIVIDAD SEXUAL ENTRE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE Y UNA PERSONA QUE EJERCE UNA POSICIÓN DE PODER SOBRE ÉL O ELLA SIN SU CONSENTIMIENTO O VALIÉNDOSE DE AMENAZAS, VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA U OBTENIENDO SU CONSENTIMIENTO POR MEDIO DE ENGAÑOS, ESTO SE CONFIGURA CON ACCIONES DE NATURALEZA SEXUAL QUE ADEMÁS DE COMPRENDER LA INVASIÓN FÍSICA DEL CUERPO HUMANO, PUEDE INCLUIR ACTOS QUE NO INVOLUCREN PENETRACIÓN O INCLUSO CONTACTO FÍSICO ALGUNO, COMO FORZARLOS A REALIZAR COMPORTAMIENTOS ERÓTICOS, VER IMÁGENES PORNOGRÁFICAS O EXPONERLAS A VER RELACIONES



SEXUALES DE OTRAS PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL INFANTIL ES UNA DE LAS AGRESIONES MÁS VIOLENTAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL, CUANDO ESTE SE MANIFIESTA AFECTA DE FORMA SIGNIFICATIVA Y VULNERA A UNA SERIE DE DERECHOS UNIVERSALES QUE ESTÁN INTERCONECTADOS Y ENTRE LOS CUALES DESTACA EL DERECHO A LA PAZ, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA PROTECCIÓN, A LA SALUD, A LA SEGURIDAD SOCIAL Y, POR SUPUESTO, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MÉXICO, 8 DE CADA 10 AGRESIONES POR VIOLENCIA SEXUAL PROVIENEN DE PARIENTES O PERSONAS CONOCIDAS CERCANAS, EN EL 2022 HUBO 373,661 NACIMIENTOS DE MADRES ADOLESCENTES DE LOS QUE 8,876 SON HIJAS O HIJOS DE NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS, NIÑAS ENTRE 10 Y 14 AÑOS, FUERON EMBARAZADAS POR UN AMIGO, UN FAMILIAR, UN DESCONOCIDO O EL EX NOVIO, LA MAYORÍA DE ESTA POR VIOLACIÓN SEXUAL O MATRIMONIOS ARREGLADOS, ANTE ESTA TERRIBLE REALIDAD, ES IMPORTANTE QUE MADRES, PADRES Y PERSONAS CUIDADORAS IDENTIFIQUEMOS ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL, LA COMUNICACIÓN FAMILIAR ES LA MEJOR FORMA DE PREVENCIÓN, ES NECESARIO QUE DEDIQUEMOS TIEMPO PARA COMUNICARNOS CON NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA GENERAR UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y PUEDAN PEDIR AYUDA EN CASO DE SENTIRSE ELLOS EN PELIGRO, ENSEÑARLES A DECIR NO Y QUE HAY ZONAS DE SU CUERPO QUE SOLO PUEDEN TOCAR ELLAS O ELLOS, ASÍ QUE NO ESTÉN EN OBLIGACIÓN DE TOCAR EL CUERPO DE OTRAS PERSONAS, ENSEÑARLE LOS RIESGOS QUE EXISTEN A TRAVÉS DEL INTERNET Y REDES SOCIALES ES IMPORTANTE QUE LES ALERTEMOS SOBRE LA FALSA IDENTIDAD DE ALGUNAS PERSONAS QUE



LES CONTACTEN PORQUE DEBEN APROVECHARSE PORQUE PUEDEN APROVECHARSE Y TENER INTENCIONES DE HACERLES ALGÚN DAÑO, NO DEJARLAS SOLAS O SOLOS NUNCA EXPLICARLES QUE NO DEBEN ACEPTAR REGALOS Y FAVORES DE PERSONAS DESCONOCIDAS QUE NO SE DEBE ABRIR PUERTAS A PERSONAS EXTRAÑAS ADEMÁS, ES NECESARIO CONOCER A SUS AMISTADES Y PERSONAS CON LAS QUE PASAN SUS TIEMPO, NUESTROS HIJOS, HIJAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, ALGO MUY IMPORTANTE ES NO PONER EN DUDA SU PALABRA CUANDO NOS DIGAN QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL, PARA ELLA O ÉL SIGNIFICA UN GRAN ESFUERZO PORQUE SE SIENTEN MAL, POR ESO HAY QUE RECONOCERLES COMO PERSONAS VALIENTES AL HABLAR SOBRE LO QUE LES HA OCURRIDO Y HACERLE SABER QUE MAMÁ O PAPÁ VAN A HACER LO POSIBLE PARA PROTEGERLOS, SI BIEN EN TODO EL MUNDO ESTE ES UN PROBLEMA QUE PREVALECE EN MÉXICO, LAS CIFRAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL SON ALARMANTES, LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO AFIRMA QUE NUESTRO PAÍS ES EL PRIMER LUGAR DEL MUNDO EN ABUSO SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS, DE ACUERDO CON LOS EXPERTOS DE CADA MIL ABUSOS, SON DENUNCIADOS ÚNICAMENTE 100 DE ESTOS CASOS, SOLO EL 10% SE PRESENTA ANTE UN JUEZ Y SOLO EL 1% RECIBE SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL AÑO 2021 20 MIL MENORES DE ENTRE LOS 12 Y 17 AÑOS SUFRIERON ALGÚN TIPO DE AGRESIÓN SEXUAL, ADEMÁS, UNO DE CADA CUATRO MENORES DE 10 A 17 AÑOS AFIRMA ESTAR EXPUESTOS A ABUSOS SEXUALES, DE ACUERDO CON LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021 APLICADO POR



EL INE, DICHO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL VEMOS LA NECESIDAD DE REFORMAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR LA OBLIGACIÓN A LAS AUTORIDADES Y LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DE IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTABLECIENDO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES QUE EXPONGO, PRIMERO, PROPORCIONAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN GRATUITA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PREVENIR EMBARAZOS DE LAS NIÑAS PERDIDAS Y LOS ADOLESCENTES PROPORCIONAR SERVICIOS GRATUITOS Y PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y TALLERES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, A SUS PADRES O TUTORES Y SUS DOCENTES PARA PREVENIR ASÍ PARA PREVENIR ASÍ Y DETECTAR EL ABUSO SEXUAL Y ASÍ GARANTIZAR LA NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, DE IMPLEMENTARSE LA PRESENTE INICIATIVA A COMPAÑEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE ESTAREMOS SUMANDO ESFUERZOS QUE NO SOLO AYUDEN A PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYAMOS A CREAR UNA SOCIEDAD MÁS SEGURA, CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR A NUESTRA INFANCIA DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DESESTIMA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS PATRIOS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio número DGPL 65-II-8-0810 relativo al expediente número 11050/5a.LXIV CS-LXIV-III-2P-033 que contiene minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad que sea aprobada en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa, así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

I.- En fecha 12 de octubre de 2022 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios.



II.- El día 25 de octubre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona

la fracción X al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitucional en la cual se establece:

**Artículo Único:** *Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

**Artículo 116. ...**

...

**I.a IX. ...**

**X. Las legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como con: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.**

**Transitorio**

**Único.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - El artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

**Artículo 135.** *La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden*

*las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.*

*El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.*

**SEGUNDO.** – Esta Comisión Dictaminadora no puede dejar pasar que la materia, objeto de la reforma contenida en la Minuta que se dictamina, ha sido superada por parte de la Legislatura de nuestra entidad en virtud de que, a la fecha, en la legislación vigente se cuenta con la denominada





Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Durango misma que fue aprobada por la LXVI Legislatura mediante el Decreto 130 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el pasado 9 de marzo de 2014 con el número 20 BIS, cuyo propósito se tradujo en la necesidad de expedir una Ley que estableciera el uso y difusión de los símbolos que representan la identidad Duranguense, armonizando en un solo cuerpo legal el Escudo, la Bandera y el Himno del Estado, a efectos de permitir no solo la regulación de las características de los símbolos cívicos del Estado sino también su uso, difusión y ejecución.

**TERCERO.** - Aunado a lo anterior, acorde al proceso legislativo, derivado de la remisión a los congresos estatales y al de la Ciudad de México de la minuta que contiene el Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, objeto de estudio, el pasado 08 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 89, fracción I, de la Carta Magna, y para su debida publicación y observancia, fue expedido debido Decreto por el titular del Poder Ejecutivo<sup>1</sup>, con la adición -----

-----  
constitucional en este momento discutida, una vez que fueron recepcionados la mayoría de votos aprobatorios de las Legislaturas de los Estados.

En razón de lo citado previamente, resulta claro que la presente minuta analizada ha quedado sin materia de análisis y resolución, ante ello, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se desestima la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos patrios, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los xxx días del mes de octubre de 2023.

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**

<sup>1</sup> DOF - Diario Oficial de la Federación. Consultado el 12 de octubre de 2023.



**PRESIDENTE**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA  
VOCAL**

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, POR PARTE DE ALGUN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO QUE DESESTIMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO  
DIPUTADO PRESIDENTE SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0  
ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           |                         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         |                         |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        |                         |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, Y UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE  
ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULO SEGUNDO  
TRANSITORIO DEL ACUERDO ANTES DESAHOGADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA  
DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN  
DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA



CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: DIPUTADA SUGHEY EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA DE QUIENES NOS ACOMPAÑAN ESTA MAÑANA PARA HACER TESTIGOS DEL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SALUDO CON MUCHO RESPETO COMO SIEMPRE A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO Y DE SUS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, EL DÍA DE HOY CONTINUAMOS CON LA TAREA DE FISCALIZACIÓN QUE ESTA SOBERANÍA CON LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE 12 DICTÁMENES QUE CONTIENEN LOS RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE CUATRO ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y 8 MUNICIPIOS MÁS, ATENDIENDO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN 2, INCISOS A



Y B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CUANTO HACE A LOS INFORMES DE RESULTADOS PRESENTADOS POR EL ÓRGANO TÉCNICO CONTABLE DE ESTE CONGRESO REFERENTE A CADA UNO DE LOS CUATRO ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, QUE SE PONDRÁN A SU CONSIDERACIÓN EN UNOS MOMENTOS MÁS, QUE SON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN TODOS LOS CASOS LOS MISMOS PRESENTAN UN MANEJO EFICIENTE, ADECUADO Y TRANSPARENTE EN EL RECURSO PÚBLICO QUE LES FUE ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN SUS TÉRMINOS LAS CUENTAS DE CADA UNO DE LOS ORGANISMOS MENCIONADOS, DESAFORTUNADAMENTE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO NO CONSIDERAMOS LO MISMO RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS 8 MUNICIPIOS QUE SE PONEN HOY TAMBIÉN A DISPOSICIÓN LOS DICTÁMENES PRESENTADOS, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, VUELVO A INSISTIR QUE EL ANÁLISIS QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HEMOS REALIZADO EN CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DICTAMINADAS, SE BASA EXCLUSIVAMENTE EN LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD ACOMPAÑA A LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN QUE REALIZA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS ENTES FISCALIZADOS, UNA DE LAS



CONSECUENCIAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEBE SER LAS SANCIONES ESTO IMPLICA QUE LA INFORMACIÓN DESFAVORABLE CONDUCE A LA IMPOSICIÓN DE CASTIGOS A QUIENES NO LLEVEN A CABO LA TAREA CON EL PROFESIONALISMO, PULCRITUD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PERO EL PROBLEMA DE LAS SANCIONES, ES QUE HACEN QUE LOS FUNCIONARIOS NO SOLO TRATEN DE CONDUCIRSE APROPIADAMENTE, SINO QUE PUESTO QUE SABEN QUE LA INFORMACIÓN DESFAVORABLE PUEDE ACARREARLES CASTIGOS, TAMBIÉN PODRÍAN TRATAR DE RESTRINGIR EL FLUJO DE INFORMACIÓN QUE PUEDA COMPROMETERLOS, SI NO HAY SANCIONES, LA RENDICIÓN DE CUENTAS PUEDE FÁCILMENTE CONVERTIRSE EN UN MERO RITUAL POLÍTICO SIN CONSECUENCIAS Y EN UNA SIMULACIÓN, POR ELLO EL PROCESO DE RENDICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS IMPLICA NECESARIAMENTE UNA TENSION ENTRE EL INTERÉS CIUDADANO GENERAL, EL INTERÉS PARTICULAR DE LOS GOBERNANTES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE NO SER CALIFICADOS NEGATIVAMENTE, EL HECHO QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLEZCA QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS, DA LA PAUTA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR AL EMITIR VOTO PARTICULAR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115 / 2014 DE QUE CON LOS VERBOS REVISAR Y FISCALIZAR, LLEVA IMPLÍCITA LA POSIBILIDAD DE UNA LEGISLATURA LOCAL DE APROBAR O REPROBAR UNA CUENTA PÚBLICA, POR TODO ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NUEVAMENTE A NOMBRE DE TODOS MIS COMPAÑEROS,





QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA SOLICITAMOS SU VOTO DE CONFIANZA AL TRABAJO REALIZADO Y EL ACOMPAÑAMIENTO CON SU VOTO A FAVOR DE LOS DICTÁMENES QUE SE VOTARÁN A CONTINUACIÓN POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: AL CONTRARIO, DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CLARO QUE, SI PRESIDENTE SE LE INFORMA QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           |                         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               |                         |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 460, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: AL NO HABER PRESENTACIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DE A CONOCER, CON TODO GUSTO DIPUTADO LÓPEZ CON LA PETICIÓN HECHA POR EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |



|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO        |         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES      | A Favor |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA      | A Favor |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA        |         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ      | A Favor |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA     | A Favor |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA          |         |
| FERNANDO ROCHA AMARO            | A Favor |
| JENNIFER ADELA DERAS            | A Favor |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 461, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.



PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA PRESIDENTE QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 ABSTENCIONES Y 0 EN CONTRA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.





| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           |                         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 462, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           |                         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 463, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CLARO QUE, SI PRESIDENTE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

| Nombre del Diputado.               | Sentido del voto |
|------------------------------------|------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor          |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor          |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor          |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor          |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor          |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor          |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                  |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor          |
| MARIO DELGADO.                     |                  |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor          |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                  |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                  |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor          |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                  |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor          |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor          |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor          |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor          |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                  |



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ      | A Favor    |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA     | Abstención |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA          |            |
| FERNANDO ROCHA AMARO            | A Favor    |
| JENNIFER ADELA DERAS            | A Favor    |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor    |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 464, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DERIVADO DE QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.





PRESIDENTE: DE NO HABER PRESENTACIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN Y 1 EN CONTRA, ES CUÁNTO.



| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | En Contra               |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Abstención              |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 465, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: COMUNICO A ESTA PRESIDENCIA QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, CON 2 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          |                         |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. |                         |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | Abstención              |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Abstención              |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 466, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ



NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          |                         |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          |                         |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       |                         |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Abstención              |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |                         |





SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| FERNANDO ROCHA AMARO            | A Favor |
| JENNIFER ADELA DERAS            | A Favor |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor |

PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 467, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO A ESTA PRESIDENCIA QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

| <b>Nombre del Diputado.</b>       | <b>Sentido del voto</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.         |                         |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.  | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.         | a Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.  | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.      |                         |



|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |            |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          |            |
| MARIO DELGADO.                     |            |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor    |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |            |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |            |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor    |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |            |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor    |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor    |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor    |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor    |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |            |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor    |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Abstención |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             |            |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor    |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor    |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor    |

PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 468, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.



PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA



DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | a Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       |                         |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | Abstención              |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             | A Favor                 |
| FERNANDO ROCHA AMARO               |                         |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 469, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA CON 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | a Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       |                         |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |





SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ      | A Favor    |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA     | Abstención |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA          | A Favor    |
| FERNANDO ROCHA AMARO            | A Favor    |
| JENNIFER ADELA DERAS            | A Favor    |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ | A Favor    |

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 470, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.



PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



PRESIDENTE: VAMOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL VOTO DE LA VICEPRESIDENTA Y DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE EMITAN SU VOTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN DE CUENTA DE ESTOS ÚLTIMOS DOS VOTOS DIPUTADA SECRETARIA POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | A Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           |                         |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           |                         |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             | A Favor                 |
| FERNANDO ROCHA AMARO               |                         |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO



471, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ANTES DE INICIAR LA DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 EN EL ORDEN DEL DÍA, QUEREMOS DAR LA BIENVENIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, AL CORONEL DE INFANTERÍA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR FELIPE ROJAS CASTAÑEDA COMANDANTE DEL 58 BATALLÓN DE INFANTERÍA EN REPRESENTACIÓN DEL GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MANUEL ALEJANDRO VELASCO VILLANUEVA COMANDANTE DE LA DÉCIMA ZONA MILITAR QUIEN ACUDE A PRESENCIAR LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN ESTE PLENO CON LA LEYENDA, "2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR", SEA USTED BIENVENIDO.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, POR EL QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Especial, conformada por las y los CC. Diputadas y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, José Ricardo López Pescador, Alejandro Mojica Narvaez, Alejandra del Valle Ramírez, Verónica Pérez Herrera, Gabriela Hernández López y Francisco Londres Botello Castro, le fue turnada iniciativa con proyecto de decreto para su estudio, análisis y dictamen correspondiente,



ingresada por las y los CC. Diputadas y Diputados, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes y Christian Alán Jean Esparza, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura, por la que se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, "2023 Bicentenario del Heroico Colegio Militar"; por lo que *con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 fracción III, 105, 183, 184, 185, 187, 188 y 189 relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen, a razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 12 de Septiembre de 2023, las CC. Diputadas y Diputados, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes y Christian Alán Jean Esparza, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura, presentaron la iniciativa que contiene reformas y adiciones al artículo 6 del Reglamento de reconocimientos, condecoraciones, premios y estímulos del Congreso del Estado de Durango, por la que se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, la leyenda "2023 Bicentenario del Heroico Colegio Militar". En sesión verificada en la misma fecha, por instrucciones del C. Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, se acordó turnar a la Comisión Especial, dicha iniciativa para su trámite.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la iniciativa, las personas legisladoras destacan el papel fundamental del Heroico Colegio Militar para la construcción y defensa de la Nación, a lo largo de 200 años de historia. A su vez, dan cuenta de la participación del Colegio, en notables sucesos históricos, que han brindado honor y gloria a México; destacándolo, además, como un centro de excelencia académica y formación militar, el cual ha educado líderes y oficiales altamente capacitados y con valores ejemplares para la sociedad mexicana. Para sustentar lo anterior, las personas impulsoras de la iniciativa, expresan lo siguiente:

*El Heroico Colegio Militar de México es una institución educativa y militar con dos siglos de historia que ha desempeñado un papel fundamental en la construcción y defensa de la nación mexicana. Fundado el 11 de octubre por el general José Joaquín Herrera, ministro de Guerra, este colegio se ha convertido en un símbolo de sacrificio, valentía y patriotismo a lo largo de los años. En estareseña, exploraremos su fundación, relevancia histórica, sucesos importantes y, en especial, la epopeya de los Niños Héroes, destacando la trascendental importancia que ha tenido en México a lo largo de sus 200 años de existencia (...)*

*El Heroico Colegio Militar fue fundado con el propósito de formar oficiales militares capacitados para servir a la joven república mexicana. Su creación refleja la necesidad de contar con un cuerpo de líderes militares competentes para mantener la independencia y la estabilidad del país en un momento crucial de su historia. Desde sus inicios, la institución se destacó por su enfoque en la formación integral de sus cadetes, fomentando no solo habilidades militares, sino también valores de honor, lealtad y patriotismo (...)*



*A lo largo de los años, el Heroico Colegio Militar ha sido testigo y protagonista de varios sucesos importantes en la historia de México. Uno de los eventos más destacados fue la Batalla de Chapultepec en 1847 durante la Guerra México-Estados Unidos, donde los cadetes del colegio, conocidos como los "Niños Héroes", se enfrentaron valientemente a las fuerzas invasoras estadounidenses. A pesar de su juventud, estos cadetes defendieron el castillo con un fervor y determinación que los convirtió en símbolos de la resistencia mexicana. Este episodio ejemplifica la devoción y el sacrificio que los miembros del Heroico Colegio Militar han estado dispuestos a dar en defensa de su patria. (...)*

*Otro suceso histórico importante fue la Revolución Mexicana, que trajo consigo cambios significativos en la política y la sociedad mexicana. El Colegio Militar se convirtió en un semillero de líderes revolucionarios, como Francisco Villa y Emiliano Zapata, quienes, tras su formación en la institución, lideraron movimientos armados que lucharon por la justicia social y la reforma agraria (...)*

*La gesta de los Niños Héroes en la Batalla de Chapultepec merece un análisis detallado. En septiembre de 1847, México estaba siendo invadido por las fuerzas estadounidenses, y el Castillo de Chapultepec era un punto estratégico en la defensa de la Ciudad de México. Durante el asedio, los jóvenes cadetes del Heroico Colegio Militar, con edades que oscilaban entre los 13 y 19 años, se enfrentaron al enemigo con una valentía que trascendió su juventud.*

*El 13 de septiembre de 1847, un pequeño grupo de cadetes, incluyendo a Juan Escutia, Juan de la Barrera, Francisco Márquez, Vicente Suárez, Fernando Montes de Oca y Agustín Melgar, defendió el Castillo de Chapultepec hasta el último aliento. En un acto de sacrificio supremo, prefirieron lanzarse al vacío desde lo alto del castillo envueltos en la bandera nacional antes que rendirse al enemigo. Su valentía y patriotismo quedaron grabados en la memoria colectiva de México y se convirtieron en un ejemplo eterno de heroísmo. (...)*

*A lo largo de dos siglos, el Heroico Colegio Militar ha desempeñado un papel fundamental en la formación de generaciones de líderes militares y civiles en México. Ha sido un faro de disciplina, honor y patriotismo en un país que ha enfrentado numerosos desafíos en su historia. La institución ha contribuido significativamente a la defensa y la construcción de la nación mexicana. (...)*

*En la actualidad, el Heroico Colegio Militar continúa siendo un centro de excelencia académica y militar, preparando a oficiales capacitados para salvaguardar la seguridad y la integridad del país. Además, su importancia trasciende las fronteras militares, ya que sus valores de servicio, lealtad y sacrificio son ejemplos que pueden inspirar a toda la sociedad mexicana. (...)*

*El Heroico Colegio Militar de México es mucho más que una institución educativa y militar; es un símbolo de la historia y la identidad de México. A lo largo de sus 200 años de existencia, ha enfrentado desafíos monumentales y ha producido líderes excepcionales que han defendido y servido a la nación con valentía y compromiso. La gesta de los Niños Héroes en Chapultepec es un recordatorio conmovedor de la devoción y el sacrificio que los mexicanos han estado dispuestos a hacer por su país. Esta institución nos recuerda que la construcción de una nación requiere no solo de valentía en el campo de batalla, sino también de una educación basada en principios sólidos. (...)*

*A medida que el Heroico Colegio Militar celebra sus dos siglos de existencia, es crucial reconocer su contribución inmensurable a la historia de México y reflexionar sobre el papel continuo que desempeña en la formación de líderes que trabajan incansablemente por el bienestar y la prosperidad de la nación. Su legado perdurará como un faro de patriotismo y servicio a lo largo de las generaciones venideras. (...)*

*De este modo, podemos observar que, desde su creación y hasta la fecha, los cadetes han sido y siguen siendo educados en valores y principios como el honor, la lealtad, sacrificio, patriotismo y espíritu de cuerpo, que cuando se aplican a la vida cotidiana, se convierten en virtudes, bajo estos principios, se forman los oficiales egresados del Heroico Colegio Militar, quienes posteriormente integran los cuadros de mando de este Instituto Armado, es así como se ha ganado el prestigio del que actualmente goza este Heroico plantel educativo, tan tradicional de las Fuerzas Armadas. Por todo lo que hemos expuesto con*





*anterioridad, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Novena Legislatura, proponemos que sea inscrito en el muro de honor del palacio legislativo de nuestra entidad "2023. Bicentenario del colegio militar" como una forma demostrar el respeto debido a esta gran institución, pero, sobre todo como agradecimiento por haber formado a lo largo de los años, a mexicanos comprometidos con su patria.<sup>2</sup> (...) (SIC)*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Esta Comisión que se conforma, es competente para dictaminar sobre la iniciativa, considerando, que el artículo 93 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, establece que, para el oportuno despacho de los asuntos se nombrarán comisiones especiales y de investigación, con la finalidad de "agilizar el desahogo de asuntos diversos que se sometan a la consideración del mismo"(SIC).

**SEGUNDO.** – De acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción V, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y al Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, es facultad de este poder legislativo, discutir, analizar y en su caso aprobar, la propuesta para la inscripción con letras doradas en el muro de honor del H. Congreso del Estado, la leyenda, "2023, Bicentenario del Heróico Colegio Militar".

Al respecto, la Comisión advierte que el Poder Legislativo, tiene facultades para dicho acto, considerando que el artículo 82 de la Carta Magna local señala que, el Congreso del Estado podrá "conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de la Ley".

**TERCERO.** – Este Órgano Legislativo da cuenta que, en la iniciativa, los promoventes, describen al Colegio Militar, como una institución emblemática, en la historia de México, cuyos actos de valor y contribuciones sustanciales a la defensa y construcción de la Nación son indiscutibles y son dignos de este alto honor. Los iniciadores destacan al Heróico Colegio Militar, no solo como un bastión de la defensa y la soberanía nacional, sino también como crisol donde se han forjado hombres y mujeres que han contribuido significativamente al desarrollo político, social y cultural de México.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que la iniciativa cumple cabalmente con los criterios normativos para la entrega del reconocimiento. Al respecto, los artículos 2 y 9 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, estipulan lo siguiente respecto al objeto de los reconocimientos y propiamente de la inscripción de leyendas en el muro de honor del recinto plenario, lo siguiente:

**Artículo 2.** *Las condecoraciones, premios y reconocimientos previstos en estas bases, se otorgarán en correspondencia pública de una conducta o de una trayectoria vital ejemplares; por servicios notables prestados en beneficio de la Humanidad, de la Nación, del Estado, de la comunidad o de cualquier persona; o por la realización de obras científicas, artísticas o culturales singularmente destacadas; (SIC)*

<sup>2</sup> Gaceta del Congreso del Estado de Durango. Disponible en: [https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/trabajo-en-comisiones/269-acuerdo\\_o\\_dictamen-269\\_COMIS\\_33leg\\_DICT\\_LETRAS\\_DORADAS\\_MURO\\_2023.pdf](https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/trabajo-en-comisiones/269-acuerdo_o_dictamen-269_COMIS_33leg_DICT_LETRAS_DORADAS_MURO_2023.pdf)





**Artículo 9.** *"En el Salón de Sesiones del Congreso se dispondrá de un espacio al que se le denominará muro de honor, destinado a inscribir con letras doradas el nombre de personas morales o de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado de Durango, que hayan contribuido en grado excelso a las artes, al desarrollo científico o tecnológico con aportaciones en beneficio de la humanidad, que hayan destacado por su quehacer intelectual en el desarrollo de las ciencias y las artes de México y el mundo, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la nación o el Estado, y en general que hayan contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación; así como fechas históricas o acontecimientos relevantes, los cuales deberán referirse a eventos de trascendencia, que hayan influido en el desarrollo político, social, deportivo, económico y cultural del Estado de Durango o del país; (SIC);*

Considerando, que una de las finalidades de dicho acto, es justamente, distinguir a instituciones; que con su actuar o función hayan dado prestigio a Durango o a la Nación, a aquellas que hayan destacado por su participación en los procesos históricos, incidiendo en la conformación del Estado mexicano o de esta jurisdicción local; la Comisión observa que la correlación entre los méritos expuestos por los promoventes y los criterios establecidos por el Reglamento es directa y manifiesta, satisfaciendo así las exigencias legales para la concesión de este alto honor.

La inscripción propuesta no es meramente un acto simbólico, sino un reconocimiento jurídico y social que emana de los preceptos reglamentarios, destinado a perdurar en el patrimonio histórico y cultural del Estado.

**CUARTO.** – El Reglamento establece las bases para la conmemoración de fechas históricas de profunda relevancia; que es lo que se pretende por los iniciadores. La Comisión reconoce que existen actos del pasado que continúan moldeando nuestro presente; y que con la inscripción de fechas relativas a hitos históricos, se refuerza la memoria colectiva y el reconocimiento social a personas físicas y morales con las que se relacionan.

Por lo anterior, la Comisión considera, que la conmemoración de fechas, actúa como un recordatorio constante para que generaciones presentes y futuras cuenten con los cimientos sobre los que se construye nuestra sociedad. Al respecto, el artículo 5 del Reglamento establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 5.** *Las fechas históricas y acontecimientos relevantes, a los que se hace un reconocimiento, deberán referirse a eventos de trascendencia que hayan influido en el desarrollo político, social, deportivo, económico y cultural del Estado de Durango o del país.*

*Los reconocimientos especiales se concederán de manera pública a las personas físicas o morales con un mérito civil relevante.*

Además, el artículo 9 del multicitado Reglamento, en su fracción IV, establece los criterios, para realizar dicho acto, expresando lo siguiente:

*(...)“IV. Para inscribir fechas históricas o acontecimientos relevantes, deberá tratarse de una fecha o acontecimiento que la propia comunidad reconoce como trascendental en la vidapolítica, social, económica, cultural e histórica, deportiva del Estado o del País;*



Ante lo cual, este Órgano Legislativo, acredita el cumplimiento de dicha disposición, tomando en cuenta, la revisión de los elementos aportados en la exposición de motivos de las personas iniciadoras, los cuales expresan la importancia y el legado del Heroico Colegio Militar; reflejo del mérito excepcional contemplado en el artículo 5 del mencionado Reglamento.

**QUINTO.-** La Comisión, se da a la tarea, de verificar y recabar elementos, que tienen a bien proveer, la justificación para la inscripción de las letras doradas solicitadas por las personas iniciadoras; para lo cual se aportan en la siguiente reseña:

El Heroico Colegio Militar de México, fue fundado el 11 de octubre de 1823 por José Joaquín Herrera, entonces Ministro de Guerra y Marina, quien expidiera un Decreto para su creación, en el Estado de Veracruz. En su constitución como Colegio Militar, tuvo el propósito de formar oficiales que lideraran el naciente ejército de la República Mexicana; y se ha destacado en la historia por innumerables retos y superación de adversidades, demostrando sus integrantes actos cargados de patriotismo, honor, lealtad, valor y abnegación.

Dicha institución, intervino en conflictos de gran trascendencia nacional, desde la organización que la precede, está relacionada con la consumación de la independencia, tras la última batalla librada por fuerzas españolas en San Juan de Ulúa<sup>3</sup>. Además, ha sido crucial su participación, por episodios como la valentía de los "Niños Héroes" en la Batalla de Chapultepec de 1847, evento en el que sus cadetes mostraron una valentía inquebrantable al momento de esta intervención estadounidense, consolidando su legado de sacrificio y honor; y por su rol durante la Revolución Mexicana, el Colegio ha sido crucial en la historia del país<sup>4</sup>.

El 11 de octubre de 2023, se cumplió el Bicentenario del Colegio; lo cual también significa, reconocer dos siglos de su constitución como pilar en la formación de líderes militares y de la defensa nacional, infundiendo conocimientos y valores de honor, lealtad y patriotismo. Actualmente sigue destacando en excelencia académica, por lo que continúa representando una gran aportación para el pueblo mexicano.

---

<sup>3</sup> Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 11 DE Octubre de 1823, Fundación del Colegio Militar. En septiembre de 1823, un último reducto de la guarnición española que se negaba a reconocer la independencia mexicana, se fortificó en el puerto de San Juan de Ulúa; ante esto, el General Guadalupe Victoria, ordenó el asedio a la plaza y al comprender que la espera sería larga y difícil, propuso al Gobierno que reuniera a todos los cadetes que hubiera en los Cuerpos del Ejército y los enviara al Castillo de San Carlos de Perote, Ver., para que recibieran ahí su educación militar. Disponible en <https://www.gob.mx/sedena/documentos/11-de-octubre-de-1823-fundacion-del-colegio-militar?state=published#:~:text=Finalmente%2C%20el%2011%20de%20octubre,la%20Comandancia%20General%20de%20Veracruz.>

<sup>4</sup> Olguín Israel. 10 Datos de la Historia del Heroico Colegio Militar Durante el período de la Revolución Mexicana, específicamente el 9 de febrero de 1913, los estudiantes del Colegio Militar de Chapultepec escoltaron al presidente Francisco I. Madero desde el Castillo de Chapultepec hasta Palacio Nacional. Este acto simbolizó su firme adhesión a las instituciones legítimamente establecidas. Posteriormente, en un hecho similar, en 1920 y ya en la ubicación de Popotla, los cadetes volvieron a participar en una escolta. Esta vez acompañando al presidente Venustiano Carranza en lo que se conoce como la Columna de la Legalidad. Estos hechos reafirmaron la lealtad de los cadetes al gobierno legalmente constituido, demostrando de esta manera su compromiso con los principios institucionales. Disponible en <https://www.campomarte.com.mx/heroico-colegio-militar-datos-historicos/>



Al respecto, la Comisión considera importante reconocer su contribución a la paz, ya que más allá de los campos de batalla, el Colegio ha sido un referente en la educación y disciplina militar; debe enfatizarse no solo la formación táctica y estratégica, sino también los valores cívicos, la ética y el liderazgo.

Si bien, el Colegio ha sido cuna de varios militares y estrategas que han desempeñado roles cruciales en diversos conflictos y en la construcción de la nación, tal como aquellos exalumnos que fueron figuras clave en la Revolución Mexicana; no obstante, en el siglo XX, algunos de sus graduados, han tenido roles significativos en la construcción institucional del país, como altos oficiales de las Fuerzas Armadas de México. Continuando posteriormente, su legado de excelencia, la institución continúa formando líderes competentes; algunos de los cuales han tenido roles significativos en la construcción nacional, especialmente, en áreas de seguridad, defensa y gobernabilidad.

En tiempos recientes, el Heroico Colegio Militar, ha mantenido su relevancia, adaptándose a los desafíos contemporáneos, mediante la incorporación de programas avanzados de entrenamiento, estudios de ciencia y tecnología, así como colaboraciones internacionales.

Además de su rol en la defensa nacional, el Colegio y sus cadetes, han participado activamente en misiones de ayuda en caso de desastres naturales, y otras emergencias nacionales, donde han desempeñado tareas de rescate, reconstrucción, brindando apoyo a poblaciones afectadas.

Por su trascendental rol y prestigio, la Comisión, en coincidencia con la iniciativa en estudio, considera que es viable aprobar la inscripción de letras doradas en el Muro de Honor de este recinto legislativo de la Leyenda, "2023. Bicentenario del Heroico Colegio Militar", considerando que debe visibilizarse la inestimable contribución de nuestro heroico Colegio Militar y hacerse recordar que éste, es base de la institución armada del ejército mexicano.

**TERCERO.** Además, a la luz de las condecoraciones y reconocimientos otorgados al Heroico Colegio Militar a lo largo de los años y su papel insustituible en momentos claves de la historia, la Comisión encuentra plenamente justificada la propuesta de inscripción, ya que estos reconocimientos aportan sobradamente credibilidad y robustez a la propuesta. Dentro de las tantas condecoraciones recibidas por el Colegio, se encuentran las siguientes:

Por decreto, del 27 de noviembre de 1958, girado por el Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, y desde entonces, cada 13 de septiembre, se recuerda con la bandera a media asta, el aniversario luctuoso de la gesta heroica de los Niños Héroes.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/heroico-colegio-militar-servicios-en-campana>



El 14 de septiembre de 1960 se le otorga a la bandera del Heróico Colegio Militar, la Condecoración de "Orden de Mao al Mérito Militar en Grado de Cruz con gafete por el gobierno de la República de Argentina.

En 1973, es otorgada la Condecoración por su lealtad, por el Senado de la República (en oro). El 8 de octubre de 1973, se efectuó en el bosque de Chapultepec, la develación de las placas conmemorativas del aniversario del Heróico Colegio Militar, en la Avenida "Heróico Colegio Militar" y en la Calzada "Coronel Felipe Santiago Xicotencatl". De igual manera, se devela una placa alusiva al mencionado acontecimiento en Plaza San Lucas, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en donde estuvo el plantel en los años de 1837 a 1841<sup>6</sup>.

En este mismo sentido, en la Honorable Cámara de Diputados, en una sesión solemne en la cual, de conformidad con el decreto del 02 de octubre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 08 del mismo mes y año, se ordenó que fuera escrito con letras de oro y en lugar destacado del recinto, de la citada Cámara, el nombre del Heroico Colegio Militar (...)<sup>7</sup>.

En este sentido, diversos congresos de entidades federativas del país, tales como Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León, Tlaxcala, Veracruz y Nayarit, han inscrito letras doradas en sus recintos legislativos para reconocer al Colegio.

El presente año, la Comisión tiene registro de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) realizará alrededor de 80 eventos para celebrar el Bicentenario conmemorativo del Colegio<sup>8</sup>.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.-** Inscribáse con letras doradas en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado de Durango, la Leyenda "2023 Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

#### TRANSITORIOS

---

<sup>6</sup> IBÍDEM

<sup>7</sup> IBÍDEM

<sup>8</sup> Heróico Colegio Militar Cumplirá 200 años de Formar Líderes. Entrevista al Director del Heróico Colegio Militar Gral. De BGDA. Fidel Mondragón Rivero. Disponible en : [www.youtube.com](http://www.youtube.com)



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** La inscripción de las letras doradas, en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado de Durango, con la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar, se llevará a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora que determine la Presidencia de la Mesa Directiva.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial en la Entidad, al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, al Director del Heroico Colegio Militar así como a los 39 ayuntamientos de la Entidad, a fin de contar con su presencia en la Sesión Solemne

**El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.**

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de Octubre del año de 2023 (dos mil veintitrés).

#### LA COMISIÓN ESPECIAL

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
VOCAL**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO  
VOCAL**

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ



PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS LEGISLADORES, QUE COMO BIEN LO DECÍA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, AL PRINCIPIO LEGISLAMOS CON HONOR Y CON ALTURA DE MIRAS, SIEMPRE PENSANDO EN EL BIEN DE LOS DURANGUENSES Y SOBRE TODO DE TODOS LOS MEXICANOS, POR ESO SALUDO CON MUCHO RESPETO A NUESTRO COMANDANTE QUE HOY NOS VISITA Y QUE EN SU REPRESENTACIÓN VAMOS A PROBAR ENTRE TODOS LA INSCRIPCIÓN DE LAS LETRAS DORADAS EN ESTE EN ESTE MURO DE HONOR DEL CONGRESO QUE CADA LETRA INSCRITA AQUÍ LO HACEMOS CON TODO, CON TODO RESPETO Y CON TODO RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE CADA INSTITUCIÓN Y QUE CADA NOMBRE DE AQUÍ HA REPRESENTADO POR EL BIEN DE DURANGO Y POR EL BIEN DE MÉXICO, EL EJÉRCITO MEXICANO ESTÁ AL SERVICIO DE LA NACIÓN Y SABEMOS QUE ESTA INSTITUCIÓN ES GARANTE DE NUESTRA SEGURIDAD, DE LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO Y QUE POR SUPUESTO, SON FACULTADES





CONSTITUCIONALES MUY IMPORTANTES QUE TENEMOS QUE SIEMPRE HONRAR Y RECONOCER LA LABOR QUE HISTÓRICAMENTE HAN HECHO PARA TODOS LOS MEXICANOS, GRACIAS POR CONFIAR EN ESTA 69ª LEGISLATURA Y CUANDO LA DISCIPLINA, EL ORDEN, Y LA INSTITUCIONALIDAD QUE EL AMOR A NUESTRO PAÍS EH, PREVALECE EN CADA ACCIÓN Y CADA OBRA QUE HACEMOS ES ENTONCES CUANDO TODOS NOS TENEMOS QUE UNIR, INDEPENDIEMENTE DE IDEOLOGÍAS PARTIDISTAS, ENHORABUENA A FAVOR DEL DICTAMEN Y A FAVOR DE TODOS LOS INICIATIVAS QUE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES PRESENTEN MIENTRAS SE TRATE DEL HONOR A MÉXICO, GRACIAS.

PRESIDENTE: SALUDAMOS LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA SUSY TORRECILLAS SALAZAR Y NOS UNIMOS A SUS PALABRAS, DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.





PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA SEÑOR PRESIDENTE QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | A Favor                 |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | a Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       |                         |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | A Favor                 |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           | A Favor                 |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        | A Favor                 |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             | A Favor                 |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | A Favor                 |

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 472, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN



EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO COMUNIQUESE EL PRESENTE DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA DEFENSA NACIONAL A FIN DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE "2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

PRESIDENTE: DIPUTADA SUSY TORRECILLAS LE PEDIRÍA ATENTAMENTE PARA PODER PARTICIPAR EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ME HICIERAS FAVOR DE TOMAR LA PRESIDENCIA, GRACIAS.

PRESIDENTA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LE SOLICITO A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con



lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 120, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa, así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de julio del año 2023, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Organismos Constitucionales Autónomos.<sup>9</sup>

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

I. Comentan los iniciadores que, por las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propuso modificar el artículo 38 de la misma, con la finalidad de incluir, como causa de suspensión de los derechos o prerrogativas del ciudadano el tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades o tipos etc.

II. Para el caso de Durango, recientemente se realizaron modificaciones a la Constitución local a diversos artículos en los que se hacen especificaciones en el mismo sentido y como requisitos para acceder a los cargos de Gobernadora o Gobernador del Estado, para poder acceder a cargo de Diputada o Diputado, de Magistrado o Magistrada, así como para ser electas como presidente, síndico o regidores. Reforma que en estos momentos se encuentra pendiente de aprobación por los Municipios de nuestro Estado, como parte del Constituyente Permanente de la entidad.

III. También hacen referencia que, el artículo 130, de nuestra Carta Magna local, establece que los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento. Para ello, el Congreso del Estado, designará con el voto de las dos terceras partes de sus Integrantes presentes, a los titulares de sus órganos internos de control, mismos que no serán reelectos.

IV. Argumentan igualmente que, dichos Órganos Constitucionales Autónomos serán los siguientes: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto de Evaluación de Políticas

---

<sup>9</sup> Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Durango #40 pág. 09, LXIX Legislatura En línea: septiembre 2023. Disponible en: <file:///C:/Users/hp/Downloads/GACETA42%20reforma%20art%20131%20CPLESD%20REQUISISTOS%20CUYO%20NOMBRAAMIENTO%20SEA%20POR%20ELCONGRESO.pdf>



Públicas, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

V. Además que, la presente iniciativa propone la modificación del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y se realiza con la finalidad de incluir un nuevo párrafo en el que se especifiquen ciertos requisitos para acceder a los puestos, cuyo nombramiento sea atribución del Congreso de Durango, de titulares y como integrantes de los consejos, comisiones u órganos directivos, consultivos o de gobierno de los Órganos Constitucionales Autónomos de nuestra entidad, además de los que se consideren en otros preceptos de la misma Constitución local o de leyes secundarias, como lo son: El no haber sido sentenciada o sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos y por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación, feminicidio, además de no estar incluido en el registro de deudores alimentarios morosos.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Por lo que respecta a la suspensión de los derechos, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 5 de febrero de 1857 sólo dispuso los casos en los que se pierden los derechos de los ciudadanos en el artículo 37, quedando de la siguiente manera:

*I. Por naturalización en país extranjero:*

*II. Por servir oficialmente al gobierno de otro país, o admitir de él condecoraciones, títulos o funciones, sin previa licencia del Congreso federal. Exceptuándose los títulos literarios, científicos y humanitarios, que pueden aceptarse libremente.*

Igualmente, el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *La ley fijará los casos y la forma en que se pierden o suspenden los derechos de ciudadano y la manera de hacer la rehabilitación.*

**SEGUNDO.** - La Constitución de 1917 retoma las causas de suspensión y pérdida de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos mexicanos en términos similares a las disposiciones previas de la norma fundamental de 1857, estas se plasmaron de la siguiente forma:

*Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:*

*I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;*

*II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;*

*III. Durante la extinción de una pena corporal;*



*IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;*

*V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y*

*VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.*

*La ley fijará los casos a en que le pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.*

En la actualidad los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se ven suspendidos en el artículo 38 de la Constitución General.

**TERCERO.-** Los derechos de petición y de asociación **y acceso a cargos públicos, se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales<sup>10</sup>:**

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 20, 21 y 25.
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos artículo 7.
5. Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial artículos 14 y 15.
6. Convención sobre los Derechos del Niño artículo 15.

**CUARTO.-** El artículo 38 fracciones II, III y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden<sup>11</sup>**, por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; durante la extinción de una pena corporal; por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión y por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**QUINTO.** - Ahora bien, en el caso de México, la legislación establece con puntualidad la suspensión e incluso la pérdida de los derechos políticos.

En el caso de **delitos de Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género<sup>12</sup>** en México, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha cobrado relevancia en las últimas décadas, toda vez que se reconoce como un problema público, por lo que se ha posicionado en la agenda pública, lo que ha derivado en acciones como la promulgación en 2007

<sup>10</sup> Énfasis añadido

<sup>11</sup> Énfasis añadido

<sup>12</sup> Énfasis añadido



de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto fue establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.

Así mismo, se considera como un gran avance la regulación del tipo penal de violencia política en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, lo cual permite que este tipo penal sea aplicado en todas las entidades federativas.

En el ámbito electoral se han emprendido acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, entre las importantes se encuentran:

- La elaboración del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (2016);
- La modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias del INE para incorporar el concepto de violencia política contra las mujeres por razón de género (2017),
- La reforma de abril de 2020 la cual modificó seis Leyes Generales y dos Leyes Federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género, en la cual se mandata al Instituto Nacional Electoral a vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley General de Partidos Políticos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Así mismo, en el marco del desarrollo del proceso electoral 2020-2021, en que se habrían de elegir más de 20 mil cargos públicos, destacó la solicitud emitida al INE el 19 de octubre de 2020, de un grupo de diputadas y feministas, quienes a través de una carta con mil 300 firmas, solicitaron que en las elecciones en turno se contemplara la iniciativa "3 de 3 contra la violencia", la cual busca que personas con antecedentes o denuncias como deudoras alimentarias; acosadoras sexuales o agresoras en el ámbito familiar no pudieran aspirar a ser candidatas a ningún cargo de elección popular.

**SEXO. – El tema del delito de Violencia Familiar<sup>13</sup> se encuentra tipificado en:**

- El Código Penal Federal en su Capítulo Octavo.<sup>14</sup>
- En los Códigos Penales de las Entidades Federativas, específicamente en el de Durango en su artículo 300.<sup>15</sup>
- En la Ley General de Víctimas en sus artículos 91 y 111.
- Y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia familiar se establece en el artículo 7º.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Énfasis añadido

<sup>14</sup> Código Penal Federal. En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

<sup>15</sup> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. En línea: septiembre 2023. Disponible en: [http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf)

<sup>16</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En línea: septiembre 2023. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley\\_GAMVLV.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf)





- Además de los Reglamentos de esas Leyes.

**SEPTIMO.** - El acoso y hostigamiento como conductas:

- Están considerados como formas de discriminación.
- Son también violencias de tipo laboral desde la clasificación de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Tipificadas como delitos en el Código Penal Nacional.
- Causales de sanción administrativa en el marco de las responsabilidades de los /as servidores/as públicos/as.

**En la Ley Federal Trabajo<sup>17</sup>, específicamente el artículo 3° Bis<sup>18</sup>**, para efectos de esta Ley se entiende por:

Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y

- Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Ley Federal del Trabajo<sup>19</sup>, artículo 133, fracción XII y 135, fracción XI<sup>20</sup>**

- Prohíben a las y los patrones (art. 133, fracción XII) y a las y los trabajadores (art. 135, fracción XI) llevar a cabo, permitir o tolerar actos de hostigamiento y acoso sexual en el trabajo, respectivamente.

**Ley Federal del Trabajo<sup>21</sup>, artículo 994, fracción VI<sup>22</sup>**

- Establece la sanción de 250 a 5000 veces el salario mínimo general, a la o el patrón que cometa, facilite o tolere actos de hostigamiento y acoso sexual.

**Ley<sup>23</sup> Federal para prevenir y eliminar la discriminación<sup>24</sup>:**

- Artículo 4. Define práctica discriminatoria como toda acción u omisión cuyo fin sea impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.
- Artículo 9. Establece de manera general las conductas que son consideradas discriminatorias, entre las que se encuentran aquellas actitudes que realicen o inciten a la violencia física, sexual o psicológica.

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>25</sup> en su artículo 13<sup>26</sup>**, genera la clasificación del acoso y hostigamiento sexual como tipos de violencia laboral.

<sup>17</sup>Ley Federal Del Trabajo En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

<sup>18</sup> Énfasis añadido

<sup>19</sup> ibidem

<sup>20</sup> Énfasis añadido

<sup>21</sup> ibidem

<sup>22</sup> Énfasis añadido

<sup>23</sup> Énfasis añadido

<sup>24</sup>Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación En línea: septiembre 2023. Disponible en: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED(1).pdf)

<sup>25</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En línea: septiembre 2023. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley\\_GAMVLV.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf)

<sup>26</sup> Énfasis añadido





- **El hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral/escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **El acoso sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

#### **Código<sup>27</sup> Penal Federal.<sup>28</sup>**

- El Artículo 259 Bis Señala las sanciones aplicables a las personas que, con fines lascivos, hostiguen o acosen. Sin embargo, queda establecido en este ordenamiento que sólo se procederá en contra de la persona hostigadora a petición de la persona ofendida.

#### **OCTAVO. – En lo referente a la Violación<sup>29</sup> se establece en el siguiente marco normativo:**

- **Código Penal Federal**, Título Decimoquinto Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, Capítulo I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación.<sup>30</sup>
- **Código de Nacional de Procedimientos Penales<sup>31</sup>**, artículo 167 fracción III.
- **Lineamientos con Procuradurías o Salud.**
- **NOM-046 SSA2-2005,<sup>32</sup> VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.**

**NOVENO.- En lo referente al Femicidio<sup>33</sup>** en 2014, la Real Academia Española publicó la 23ª versión del Diccionario de la lengua española, en la cual incorporó por primera vez el término de **femicidio**. Actualmente el significado que consigna esa obra es el siguiente: "Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia".<sup>1</sup> Aunque el concepto fue añadido en años recientes, su construcción y uso se remontan al siglo pasado.

Sin embargo, el femicidio no es una problemática reciente, ya que históricamente las mujeres han sido violentadas y discriminadas en las sociedades. La violencia contra las mujeres se comenzó a visualizar mundialmente, por lo cual, a través de instrumentos relacionados con la materia, destacando, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), de 1979; la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, de 1993, o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de 1994, las cuales aportaron definiciones más amplias del tema.

<sup>27</sup> Énfasis añadido

<sup>28</sup> Código Penal Federal. En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

<sup>29</sup> Énfasis añadido

<sup>30</sup> Código Penal Federal. En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

<sup>31</sup> Código Nacional De Procedimientos Penales En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

<sup>32</sup> NOM-046 SSA2-2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. En línea: septiembre 2023. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

<sup>33</sup> Énfasis añadido



En México, el feminicidio se encuentra tipificado a nivel federal desde 2012, y el reconocimiento de las violencias contra las mujeres por medio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha coadyuvado a visualizar e implementar mecanismos de acción, a fin de atender esta problemática.

No obstante, los factores que influyeron para llegar a este hito fueron diversos, desde los esfuerzos de la academia, las demandas de colectivas feministas y víctimas hasta las iniciativas y reformas aprobadas por el Poder Legislativo para afrontar el problema. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento relevante en la historia de estas prerrogativas fundamentales, pues establece su protección a nivel internacional, sin distinción de idioma, raza, sexo, religión, posición económica o cualquier otra condición. En este tenor, también reconoce la igualdad entre mujeres y hombres.

En 1947 se reunió por primera vez la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer — órgano intergubernamental de carácter mundial, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo propósito es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a fin de impulsar y formular convenciones, instrumentos internacionales o programas relacionados que influyeran en la modificación y creación de leyes y acciones para el respeto de los derechos de ellas.

En 1979, la Comisión participó activamente en la elaboración de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés),<sup>34</sup> la cual fue adoptada el 18 de diciembre de ese mismo año por la Asamblea General de la ONU. México se sumó el 17 de julio de 1980, y el Senado de la República, en ejercicio de sus facultades exclusivas —entre las que se encuentran la aprobación de tratados internacionales y convenciones que suscriba el Ejecutivo Federal—, avaló este instrumento el 18 de diciembre de ese año, y el 12 de mayo de 1981 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de promulgación.

El 15 de marzo de este año, el Senado de la República aprobó diversas reformas en materia de feminicidio. Se modificó el Código Penal Federal, para ampliar las razones de género, integrando ahora el comunitario y político; además, se considerará este delito si entre el agresor y la víctima haya existido “parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna relación de hecho entre las partes”.<sup>35</sup> Asimismo, se añade “la agravante al delito de feminicidio cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada, adultas mayores o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y

<sup>34</sup> Cfr. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, “Promoción de los derechos de la mujer desde 1946” [En línea]: <https://bit.ly/3K87Tkd> [Consulta: Septiembre, 2023].

<sup>35</sup> Senado de la República, “De las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimiento Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, pp. 10-11 [En línea]: <https://bit.ly/3KckhQ6> [Consulta: septiembre, 2023].



haya cometido la conducta valiéndose de esta condición". En cuanto al Código Nacional de Procedimientos Penales, se incluyó una definición de perspectiva de género, puntualizando que todas las autoridades, así como ministerios públicos, y las y los jueces deben realizar su labor con este enfoque.

**DÉCIMO.** – No pasa por alto para esta Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales que en la Sesión Ordinaria de la H. LXIX Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 18 de octubre de 2023, en el punto once del orden del día, ante la Mesa Directiva llegó la propuesta de solicitud presentada por los Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo y Gerardo Galaviz Martínez, en el cual solicitan que el dictamen de referencia, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, sea regresado a Comisión dicho dictamen para su mayor análisis.

En ese tenor, con el tema de las personas deudoras alimentarias morosas. Dichas personas son aquellas que, teniendo la obligación de proporcionar alimentos, ordenados por la autoridad competente, dejare de suministrarlos por tres o más meses de forma consecutiva, o por cinco o más meses de forma alternada. Si bien es cierto, es importante esta figura, también lo es que no existe a nivel estatal un registro de personas deudoras alimentarias morosas. En ese orden de ideas el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, cuenta con una Registro de datos de este tipo de personas, pero no cumple para poder fungir como un Registro Estatal. Es decir, no se cuenta con un Registro Nacional y Estatal en forma. Así mismo, se debe contemplar la creación de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un tercer párrafo al **artículo 131**, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 131. ...**

...



Todas las personas mencionadas en el párrafo primero de este artículo, además de los requisitos que se mencionen en otros preceptos de esta Constitución y de las respectivas leyes y reglamentos, deberán cumplir como requerimiento el no haber sido sentenciada o sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional y por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género, que amerite pena privativa de libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos, así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

#### LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO  
PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA  
VOCAL**

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU  
PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, PROYECTO DE DECRETO: LA 69ª



LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA, ARTÍCULO UNO.- SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE, ARTÍCULO.- 131 TODAS LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONEN EN OTROS PRECEPTOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LAS RESPECTIVAS LEYES Y REGLAMENTOS, DEBERÁN CUMPLIR COMO REQUERIMIENTO EL NO HABER SIDO SENTENCIADA O SENTENCIADO CON RESOLUCIÓN FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO INTERNACIONAL Y POR DELITOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD O POR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE AMERITEN LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, ASÍ COMO NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.



PRESIDENTA: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: LE CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO DE TODOS NOSOTROS ES SABIDO EN MESES RECIENTES SE PROPUSO COMUNICAR EL ARTICULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, POR DICHA REFORMA SE INTEGRARON ENTRE OTRAS LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO POR TENER SENTENCIA FIRME POR LA COMISIÓN INTENCIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUALES, EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, POR VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA DOMÉSTICA, VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL, ASÍ COMO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y TIPOS, TAMBIÉN SE INCLUYO COMO PARTE DE ESA SÉPTIMA FRACCIÓN, LA HIPÓTESIS DE SER DECLARADA COMO PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA AMOROSA COMO CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS MENCIONADOS, ADICIONANDO ADEMÁS QUE EN LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS LA PERSONA QUE INCURRA EN ESOS SUPUESTOS NO PODRÁ SER REGISTRADA COMO CANDIDATA, PARA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NI SER NOMBRADA PARA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DICHAS





MODIFICACIONES SON EL RESULTADO DE UNA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN AL COMPORTAMIENTO QUE SE ESTIMA REQUERIDO PARA QUIENES ACCEDEN O PRETENDEN ACCEDER A CARGOS EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU LABOR DEBE SER EL REFLEJO DE LOS MÁXIMOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE UNA NACIÓN, EN RELACIÓN DIRECTA CON LO ANTERIOR Y PARA EL CASO DE NUESTRO ESTADO, RECIENTEMENTE SE REALIZARON MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL A DIVERSOS ARTÍCULOS EN LOS QUE SE HACEN ESPECIFICACIONES EN EL MISMO SENTIDO Y COMO REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE GOBERNADOR A GOBERNADOR DEL ESTADO PARA PODER ACCEDER A CARGO DE DIPUTADO O DIPUTADA LOCAL DE MAGISTRADA O MAGISTRADO, ASÍ COMO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, REFORMA DE LA CUAL YA SE REALIZÓ LA RESPECTIVA DECLARATORIA, POR LO QUE YA SON PRECEPTOS VIGENTES, POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 130 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ADVIERTE QUE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, GOZARÁN DE AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS ESPECIFICACIONES QUE SE HACEN AL RESPECTO, PARA ELLO, EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO DESIGNARÁ CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES PRESENTES A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, MISMOS QUE NO SERÁN REELECTOS, LA REFORMA CONTENIDA EN EL DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UN NUEVO PÁRRAFO





EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN CIERTOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PUESTOS CUYO NOMBRAMIENTO SEA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DE TITULARES E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS, COMISIONES U ÓRGANOS RESPECTIVOS, CONSULTIVOS O DE GOBIERNO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE NUESTRO ESTADO, DICHS REQUISITOS SE ESTABLECEN A MANERA DE ARMONIZACIÓN CON LO MENCIONADO Y ESTABLECIDO EN LA CARTA MAGNA Y EN CONCORDANCIA CON LO YA PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ACCIÓN NACIONAL VOTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y RECONOCE LA LABOR DE CADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y DE ESTE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL TRABAJO QUE DE MANERA CONSTANTE SE REALIZA PARA QUE LOS PUESTOS DE SERVICIO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE DURANGO, CUENTEN CON EL PERSONAL QUE REALMENTE ESTÉ SUSTENTADO POR UNA SOLVENCIA MORAL Y LA CAPACIDAD REQUERIDA EN DICHS LUGARES, LO QUE SIN DUDA HABRÁ DE BENEFICIAR A TODAS Y A TODOS POR IGUAL EN NUESTRO ESTADO, ES CUÁNTO PRESIDENTA POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ PARA MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUY RESPETABLES COLEGAS, LO PRIMERO QUE QUISIERA DECIR, ES LA REQUISICIÓN QUE SE PROPONEN ESTA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN PARA QUIENES PARTICIPEN SEAN DESIGNADOS POR EL



CONGRESO A LOS DIFERENTES ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES, PUDIERA TENER NUESTRA CONFORMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS, DICHA REQUISITACIÓN ENTRAÑA ALGUNAS CUESTIONES, DICHO LO ANTERIOR ALGUNAS CUESTIONES QUE QUISIERA PONER A LA ATENCIÓN DE LA CÁMARA EN ESTA REFORMA QUE ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN, EL TÍTULO EN EL QUE ESTAMOS DE LA CONSTITUCIÓN SON LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 QUE AHORA PRETENDE ADICIONARSE CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, A LA LETRA DICE, LAS Y LOS TITULARES Y LOS INTEGRANTES DE SUS CONSEJOS, COMISIONES, ÓRGANOS DIRECTIVOS CONSULTIVOS O DE GOBIERNO SERÁN DESIGNADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUYO NOMBRAMIENTO NO SEA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO EN FORMA ESCALONADA, CONFORME A LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTA LEY, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES ATENDIENDO A LA PARIDAD DE GÉNERO, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁN REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AMPLIA Y TRANSPARENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY, DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO, SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO SE TRATA DE GENERAR UN PROCEDIMIENTO QUE OBLIGUE AL CONGRESO A TENER UNA MAYORÍA CALIFICADA PARA DESIGNAR A LOS TITULARES Y A LOS FUNCIONARIOS DE ESTOS ÓRGANOS, LO PRIMERO QUE ME PARECE ES QUE PUEDE NO SER AFORTUNADA LA INCORPORACIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO, EVIDENTEMENTE, PORQUE REQUISITA AHORA LAS CUESTIONES A LAS QUE DEBE ATENERSE UN



PROCEDIMIENTO QUE NO ES LA PARTE SUSTANCIAL DEL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN, ENSEGUIDA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS TRATARÉ DE REALIZAR UNA ARGUMENTACIÓN ESTRICTAMENTE JURÍDICA, PORQUE VUELVO A SEÑALAR, LA INTENCIÓN DE LOS INICIADORES PUEDO COMPARTIRLA ÍNTEGRAMENTE, EL PÁRRAFO QUE SE PRETENDE SUBIR AL 131 DE LA CONSTITUCIÓN, SEÑALA ENTRE ESTOS REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE YA ME HE REFERIDO QUE TENDRÁN QUE CUMPLIR, EL DISPOSITIVO RECONOCE QUE HAY UNA SERIE DE REQUISITOS QUE ESTÁN EN LAS LEYES SECUNDARIAS, QUE ES DESDE MI PUNTO DE VISTA, EN DONDE DEBIERA ESTAR TAMBIÉN ESTE REQUISITACIÓN, PERO QUE DEBERÁN CUMPLIR APARTE DE ESTOS REQUISITOS, NO HABER SIDO SENTENCIADA O SENTENCIADO POR RESOLUCIÓN FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, ES DECIR, ES UNA CATEGORÍA DELICTIVA LA QUE SE PRETENDE REQUISITAR EN ESTA PRIMERA PARTE DEL DISPOSITIVO, HASTA AHÍ CREO QUE HAY O PUDIERA HABER UNA COINCIDENCIA, INSISTO, AUNQUE EN ESTRICTA TÉCNICA JURÍDICA, ESTA REGLAMENTACIÓN DEBERÍA IR COMO LO ESTÁ EN UNA LEY SECUNDARIA, ELEVARLO A LA CONSTITUCIÓN PUEDE O NO TENER SIGNIFICACIÓN, PERO CREO QUE LOS INICIADORES AL INSCRIBIR EN LA CONSTITUCIÓN PRETENDEN DARLE ESA ALTURA, PERO LUEGO TAMBIÉN, SEÑALA NO PODRÁN SER NOMBRADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE AMERITEN LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, ES UNA SEGUNDA CATEGORÍA QUE AMERITARÁ, UNA CALIFICACIÓN POR UNA AUTORIDAD NO DESIGNADA EN ESTE MOMENTO POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN, CUANDO YA ADEMÁS HAY



UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SEÑALA QUE LA CALIFICACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN TIENE QUE SER DADA POR UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DE TAL MANERA QUE ESTAMOS INTENTANDO PROPONER UN DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL, DEJANDO DIGAMOS LA CALIFICACIÓN DE UN ACTO DE CORRUPCIÓN A UNA AUTORIDAD QUE SI VAMOS A ESTA INTERPRETACIÓN PUDIERA SER O EL CONGRESO DEL ESTADO O UNA AUTORIDAD ELECTORAL, DE TAL MANERA QUE LLEVAMOS DOS CATEGORÍAS, UNA DE ELLAS DELICTIVA OTRA COMISIÓN DE UN DELITO QUE NO TIENE CALIFICACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESTA PRETENDIDA REFORMA, EL TERCER ASUNTO ES QUE NO PODRÁ TAMPOCO SER PARTÍCIPE DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, QUIEN TENGA ANTECEDENTES PENALES POR UNA SERIE DE PRESUNTAS CONDUCTAS DELICTIVAS PORQUE LOS ANTECEDENTES PENALES PUEDEN SER EXHIBIDOS, ACREDITADOS O NO EN EL INICIO DE UNA DESIGNACIÓN, EN EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL, PERO NO AL FINAL DE ESTE, ES DECIR, DAMOS UNA CALIFICACIÓN PARA LOS DELITOS EN LA PRIMERA PARTE QUE NECESARIAMENTE TENGAN UNA SENTENCIA Y EN LA ÚLTIMA PARTE REQUERIMOS QUE EL REQUISITO SEA ANTECEDENTES PENALES, LO QUE POR CIERTO, TAMBIÉN SEÑALARÉ, NO AMERITA UNA INCLUSIÓN DE A QUÉ SE REFIEREN LOS ANTECEDENTES PENALES AUNQUE ESTO ESTÉ RESUELTO EN UNA NORMA SECUNDA, POR TANTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LLAMÓ LA ATENCIÓN, VUELVO A DECIR, Y EL LLAMADO DE ATENCIÓN NO ES SOLAMENTE MÁS QUE TRAER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTE TIPO DE CUESTIONES QUE ESTAMOS INCLUYENDO EN LA



CONSTITUCIÓN DE DURANGO, NO ES UNA NORMA CUALQUIERA, NO ES UNA NORMA QUE DEBAMOS TOCAR DE ESTA FORMA, ES UNA NORMA, EN LA QUE SI QUEREMOS ELEVAR PRINCIPIOS O REQUISITOS PARA CUALQUIER COSA, EN ESTE CASO PARA QUE LOS TENGAN QUE TENER LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DEBIÉRAMOS HACERLO CON PUNTUAL PRECISIÓN, LA NORMA CONSTITUCIONAL REQUIERE DE UN TRATAMIENTO ESPECIAL, POR ESO LES LLAMARÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIN MODIFICAR EL PROPÓSITO DE LOS INICIADORES, QUE QUEDE CLARO, A QUE TOQUEMOS LA CONSTITUCIÓN DE LA MEJOR MANERA, CON LA MEJOR TÉCNICA CONSTITUCIONAL Y JURÍDICA POSIBLES Y EN CASO DE QUE ESTA VOTACIÓN SIGUIERA COMO PREVEO QUE SE DÉ, ES QUE NO PUEDO ACOMPAÑAR CON MI VOTO POSITIVO ESTA PRETENDIDA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO Y SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: Y SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

| <b>Nombre del Diputado.</b>        | <b>Sentido del voto</b> |
|------------------------------------|-------------------------|
| ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.          | A Favor                 |
| RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.   | Abstención              |
| FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.  | A Favor                 |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.          | a Favor                 |
| SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.   | A Favor                 |
| JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.       | A Favor                 |
| JOEL CORRAL ALCANTAR.              |                         |
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.          | A Favor                 |
| MARIO DELGADO.                     |                         |
| ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.       | A Favor                 |
| OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.        |                         |
| EDUARDO GARCÍA REYES.              |                         |
| SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. | A Favor                 |
| J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.       | A Favor                 |
| SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ         | A Favor                 |
| BERNABÉ AGUILAR CARRILLO           | A Favor                 |
| SANDRA LILIA AMAYA ROSALES         | A Favor                 |
| LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA         | Abstención              |
| MARISOL CARRILLO QUIROGA           | A Favor                 |
| ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ         | A Favor                 |
| CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA        |                         |
| VERÓNICA PÉREZ HERRERA             | A Favor                 |
| FERNANDO ROCHA AMARO               | A Favor                 |
| JENNIFER ADELA DERAS               | A Favor                 |
| SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ    | Abstención              |





PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, Y DADO QUE SE ALCANZA EL REQUISITO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE VOTACIÓN, SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR Y SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS NÚMERO 473 Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL GOBIERNO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y CON FUNDAMENTO A LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE INSTRUYE DE NUEVA CUENTA A LA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS EL CONTENIDO DEL DECRETO DE REFERENCIA PARA QUE A SU VEZ, REMITAN A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR ESCRITO SU VOTO, SOBRE EL DECRETO APROBADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACCIÓN PUESTO POR EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y EFECTUAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
25 DE OCTUBRE DE 2023  
12:03 HORAS

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:00) CATORCE HORAS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

**DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.**

**SECRETARIO.**

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.**

**SECRETARIA.**